



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

---

# INFORME DE LABORES 2014-2015

SALA REGIONAL  
**GUADALAJARA**  
I CIRCUNSCRIPCIÓN



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

---

# **INFORME** DE **LABORES** 2014-2015

---

SALA REGIONAL  
**GUADALAJARA**  
I CIRCUNSCRIPCIÓN

342.7959 México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  
T837il  
2016 Informe de Labores 2014-2015. Sala Regional Guadalajara : I Circunscripción / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -- Primera edición. -- México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016.

66 páginas : ilustraciones.

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (México). Sala Regional Guadalajara I Circunscripción -- Informe de Labores. 2. Tribunales Electorales. 3. Poder Judicial de la Federación [México]. I. Título.

Informe de Labores 2014-2015.  
Sala Regional Guadalajara


Edición 2016.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,  
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF.  
Teléfonos (01 55) 5728-2300 y 5728-2400.

I Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Guadalajara.  
Avenida José María Morelos núm. 2367, colonia Arcos Vallarta,  
CP 44130, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono (33) 3679-3700.

Edición y diseño:  
Coordinación de Comunicación Social, TEPJF.

[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

 TEPJF\_informa

 TEPJF

[editorial@te.gob.mx](mailto:editorial@te.gob.mx)

# Directorio

## I Circunscripción Plurinominal Guadalajara



José Antonio Abel  
Aguilar Sánchez  
Magistrado



Mónica Aralí  
Soto Fregoso  
Magistrada Presidenta



Eugenio Isidro Gerardo  
Partida Sánchez  
Magistrado

Ramón Cuauhtémoc Vega Morales  
Secretario General de Acuerdos

Carlos Eduardo Salazar Castañeda  
Secretario Ejecutivo Regional

Verónica Martínez Cortés  
Delegada Administrativa

## Sala Guadalajara

Aceves Ramos Emily Alejandra  
Agraz Robles Irma Yolanda  
Aguilar Curiel Rosa Iliana  
Aguilar Ramírez Azalia  
Aguirre Ramírez Gerardo  
Alcaraz Ayala Julián  
Alejos Arredondo Atzimba Xitlalic  
Ancira Jiménez Jesús  
Bailón Fonseca Daniel  
Basauri Cagide Enrique  
Bustos Vázquez Silvia Guadalupe  
Bustos Vázquez Pablo Miguel  
Calderón Melo Guadalupe Silvia  
Cárdenas Ramos Adolfo  
Cárdenas Valdovinos Alejandra  
Cardona de Lira Ranulfo  
Carrillo Valdivia Jorge  
Casillas del Toro Alejandro  
Celis Barajas Oscar Oswaldo  
Chávez Rangel Carolina  
Contreras Sánchez Mario Alberto  
Corona Nakamura Luis Antonio  
De la Cerda Ramírez María Fernanda  
De la Mora Bayardo Pablo Iván  
De la Mora Cisneros Amelia Cristina  
De la Mora Pimienta Fernando  
Delgado Chávez Omar  
Dominguez Aceves Carlos Fernando  
Echegoyen Ramírez Carla Marina  
Encarnación González Eduardo  
Flores Márquez Alejandro  
Flores Saldaña Antonio  
Gallegos Gutiérrez Alfredo  
Gallegos Ochoa Samuel  
Garcés Jiménez Sandra Tatiana  
García Bogarín Rosalba Dulce María  
García González Víctor Hugo  
García Navarro Humberto  
González Ornelas Abraham  
González Velázquez Gabriel  
González Zermeño José Gerardo  
Gutiérrez Verduzco Graciela  
Guzmán Ramírez Marino Edwin  
Hernández García Andrea Jacqueline  
Hernández Gil Itzel  
Hernández Hernández José Octavio  
Hernández Morán Jesús Agustín  
Homs Tirado Pedro  
Jaime García Luis Osbaldo  
López Ortiz Marisol  
López Reyna Carlos Francisco  
Luna Gómez César Armando  
Macías Hernández Patricia

Mancera Bado Luis Manuel  
Martínez Esquivel Alejandro  
Martínez Flores Marta Catalina  
Martínez González Arturo  
Martínez Hernández José Alejandro  
Medina Alvarado Juan Carlos  
Mendoza Peña Loza Manuel  
Mesa Pérez Gabriela Monserrat  
Molina Gudiño Azucena Edaly  
Morales Mendoza Alma Leticia  
Morales Ramos Luis Miguel  
Moreno Mariscal Claudia  
Muro Pico Jesús Fernando  
Navarro Díaz Bibiana de los Ángeles  
Navarro Hernández Edith  
Ojeda Ochoa Alan Israel  
Olvera Bernal María del Rocío  
Orozco Enríquez María D'Sanjuan  
Paredes Hernández Blanca Estela  
Pérez Esparza Lucero Scarlett  
Pérez Santa Rosa Miguel Antonio  
Ponce Valencia Jonathan Salvador  
Preciado Almaraz Ricardo  
Quintana Santisteban Paola  
Quiroz del Castillo Rodrigo  
Ramírez Dávalos Víctor Alejandro  
Ramírez Huanosto José Luis  
Rangel Jiménez Miriam  
Rentería Aceves Mayra Alejandra  
Rizo Macías Manuel de Jesús  
Rodríguez Barrios Leslie  
Rodríguez Estrada Emmanuel Eleazar  
Ruiz Villeda Jorge Alberto  
Saavedra Sánchez Néstor Salvador  
Samaniego Murillo Mayra Taltinzín  
Sánchez Navarro Esperanza  
Santana Bracamontes César Ulises  
Santana Bracamontes Ernesto  
Santiago García Alfredo  
Silva Rojas María Guadalupe  
Sotelo Flores José Vadir  
Suárez Ramírez María de los Ángeles  
Terríquez García Marina  
Torres Albarrán Alejandro  
Trujillo Benitez Alma Gabriela  
Valladares Barragán Julieta  
Varela Uribe Ana Carolina  
Vázquez Ayala Juan José  
Vázquez Marín Jorge  
Vázquez Valladolid Laura  
Velázquez Valencia Verania  
Vera Preciado Felipe de Jesús  
Zaragoza Aguilar Rafael

## **Sala Superior** **Magistrados**

Constancio Carrasco Daza  
**Presidente**

María del Carmen Alanís Figueroa

Flavio Galván Rivera

Manuel González Oropeza

Salvador O. Nava Gomar

Pedro Esteban Penagos López

# Índice

9	Presentación
	<b>CAPÍTULO I</b>
11	Resultados en justicia
	<b>CAPÍTULO II</b>
43	Presidencia
	<b>CAPÍTULO III</b>
61	Administración
65	Conclusiones





# Presentación

La razón de ser del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es la resolución de los conflictos electorales que son sometidos a su jurisdicción; esto es, en tres palabras: impartir justicia electoral.

En ese sentido, las sentencias son el medio que logra, en cada asunto, el respeto a los principios constitucionales que estructuran nuestra democracia, a los derechos fundamentales de naturaleza política y a las demás prerrogativas humanas relacionadas con estos.

En el periodo que se informa tuvieron lugar diversos procesos electorales: en el ámbito federal se renovó la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En la I Circunscripción Plurinominal se eligieron 60 diputaciones, en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

En las elecciones locales de Baja California Sur y Sonora, los comicios tuvieron como propósito elegir gubernaturas, diputaciones por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos; en tanto que en Jalisco solamente se renovó la legislatura local y municipales.

La Sala Regional Guadalajara resolvió los medios de impugnación en un plazo de 10 días en promedio, evitando rezago o dilaciones, como lo establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la administración de justicia se efectuó de manera expedita, completa y eficaz.

En este informe, igualmente, se da cuenta de las actividades de capacitación recibida e impartida por las y los funcionarios de este órgano electoral, que contribuyó con la formación integral del personal. En dichas actividades se incluyó también a las niñas y niños, para lo cual se realizaron ejercicios focalizados a su edad e instrucción, con el objetivo de socializar la actuación real del TEPJF.

Cabe señalar, además, que la labor de esta Sala obtuvo reconocimientos en materia jurisdiccional y de excelencia e innovación judicial. El primero, debido al empleo de la perspectiva de género en las resoluciones y, el segundo, al implementar audiencias

mediante videoconferencias, en que las partes son escuchadas por la magistrada y los magistrados sin la necesidad de trasladarse hasta su sede.

Para 2016, será un objetivo primordial continuar garantizando y maximizando los derechos humanos, entre ellos, la igualdad sustantiva, fundamental e inevitable que seguirá desarrollándose mediante las sentencias, con el principio de excelencia.

Finalmente, en este lapso, la Sala Regional Guadalajara ejerció con austeridad y transparencia los recursos públicos asignados, cumpliendo con los objetivos del plan estratégico institucional del TEPJF.

# Capítulo I

## Resultados en justicia

### 1. Introducción

#### Temas de la reforma constitucional y legal en materia electoral

El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reestructuró el sistema electoral del país, debido a que se configuró un nuevo procedimiento de selección de los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos electorales en las entidades federativas, se introdujo un nuevo sistema de fiscalización de los recursos que utilizan los sujetos electorales y se implementó un esquema novedoso de sustanciación y resolución de procedimientos sancionadores.

En relación con las candidaturas independientes, si bien fueron previstas en el texto fundamental en 2012, el tema fue retomado en las reformas legales que la Federación y los estados llevaron a cabo, al regular las nuevas bases constitucionales derivadas de la reestructuración político-electoral.

Uno de los mayores retos que enfrentó la Sala Regional Guadalajara —con motivo de las referidas reformas— fue interpretar, sin precedente, las nuevas reglas de la contienda electoral, de manera que, por una parte, se observaran los principios que rigen la materia y, por otra, se garantizara el ejercicio de los derechos humanos, entre estos, los político-electorales.

En este informe se presentan algunos datos y criterios tomados por este órgano jurisdiccional en relación con estos temas y con los medios de impugnación que conoció.

#### Candidaturas independientes

Acerca de las postulaciones ciudadanas sin apoyo partidario, se presentaron 31 medios de impugnación del conocimiento de la Sala. En 19 ocasiones derivaron del proceso electoral federal y en 12, de las elecciones de diputaciones locales o municipales.

En estos casos, destacan particularmente dos resoluciones: la primera permitió el registro de una fórmula de candidaturas independientes, formada por un propietario de sexo masculino y una suplente mujer; la segunda inaplicó una disposición de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, que establece como requisito de registro obtener el respaldo de 5% de los electores del listado nominal de la demarcación, por estimar que ese porcentaje es desproporcional al fin que persigue la norma.

La entidad federativa en la que se presentó un mayor número de impugnaciones relacionadas con esta materia fue Jalisco, con 6; seguida de Sonora y Baja California Sur, con 3 cada una.

## **Procedimiento especial sancionador**

Como resultado de la reforma constitucional aludida, se realizó un cambio sustancial en el derecho sancionador electoral.

Los procedimientos especiales sancionadores pueden dividirse en dos tipos. El primero, referente a los que instruye el Instituto Nacional Electoral (INE) y resuelve la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuyas resoluciones son examinadas por la Sala Superior cuando se interpone un recurso de revisión (RRV). El segundo, constituido por los que instruyen los organismos públicos locales electorales y fallan los tribunales estatales competentes, que son revisados en su actuar por las Salas Regionales.

En relación con estos últimos, en el periodo que se informa, la Sala Regional Guadalajara atendió 122 asuntos, de los cuales 110 provinieron de Jalisco, 10 de Sonora y 2 de Baja California Sur.

## **Proceso de selección de capacitadores- -asistentes electorales**

Mediante de las resoluciones de este órgano jurisdiccional se reconoció el derecho de los aspirantes a capacitadores electorales a controvertir los actos del proceso de selección, o bien de remoción del puesto.

En el periodo que se reporta se promovieron 28 demandas: 26 vinculadas con el proceso electoral federal y 2 atinentes a las elecciones locales.

Es importante destacar que esta Sala Regional determinó que la base de datos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de los Partidos Políticos del INE es insuficiente para acreditar que se incumplió el requisito de no estar afiliado a un partido y ser designado capacitador-asistente electoral.

## **Impugnaciones por rebase de topes de gastos de campaña**

La reforma constitucional adicionó tres causas de nulidad de elección: rebase de topes de gastos de campaña en 5%, compra o adquisición de cobertura informativa o

tiempos en radio y televisión fuera de los supuestos previstos por la ley y utilización de recursos de procedencia ilícita o públicos en la campaña respectiva.

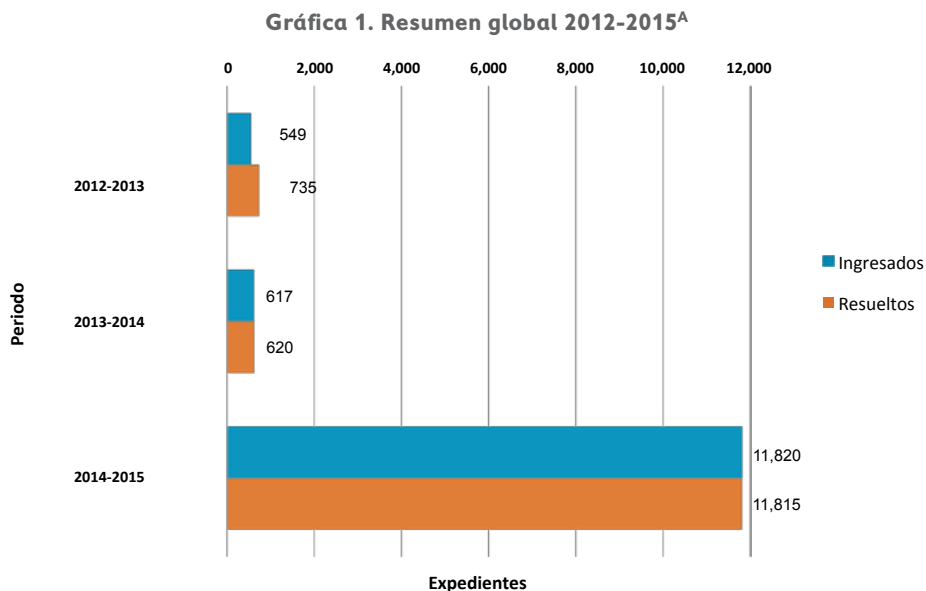
En el periodo que se reporta, con motivo de las elecciones de diputaciones federales se presentaron 19 juicios de inconformidad (JIN), en los que se alegó el rebase de topes de gastos de campaña del ganador de la elección; sin embargo, en todas las ocasiones se consideraron infundados los agravios, puesto que no se acreditó tal situación.

El criterio que adoptó este órgano jurisdiccional fue que la única forma objetiva e idónea para acreditar los extremos de la causa de nulidad es mediante las quejas y los informes consolidados que emite la autoridad administrativa nacional electoral.

## 2. Actividad jurisdiccional

### Resumen global 2012-2015

Este informe de actividades es el último que rinde la actual integración de la Sala Regional Guadalajara, toda vez que en marzo de 2016 será renovado uno de sus integrantes. Por ello, conviene resaltar algunos datos derivados de la actividad jurisdiccional en los últimos tres años. Del 1 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2015 se recibieron 12,986 medios de impugnación y, en total, se resolvieron 13,170, en los que se contabilizan los pendientes de resolución al comenzar el trienio referido.



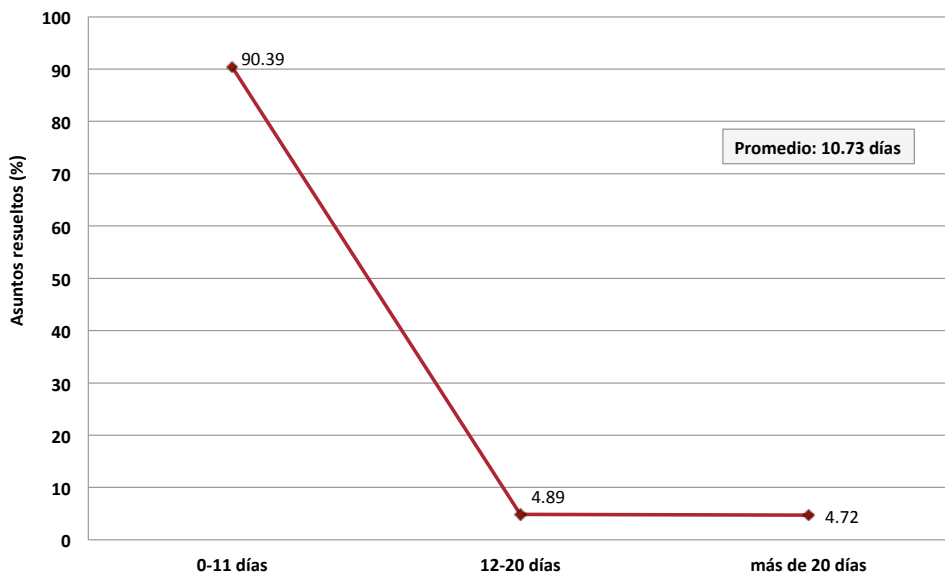
<sup>A</sup> Los medios de impugnación resueltos son más que los ingresados, puesto que al inicio de cada periodo había recursos pendientes de resolución.

Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Estas cifras indican que la ciudadanía y los entes involucrados en las cuestiones político-electorales del país acuden con mayor frecuencia ante los tribunales de la materia para resolver los conflictos de esta índole. De igual manera, reflejan un aumento en la judicialización de los procesos electorales en la I Circunscripción Plurinominal. Sin duda, estos números muestran que la democracia se consolida por el camino del derecho.

Debe resaltarse que el promedio de resolución de los medios de impugnación en dicho periodo fue de 10.73 días.

**Gráfica 2. Tiempo promedio de resolución 2012-2015**



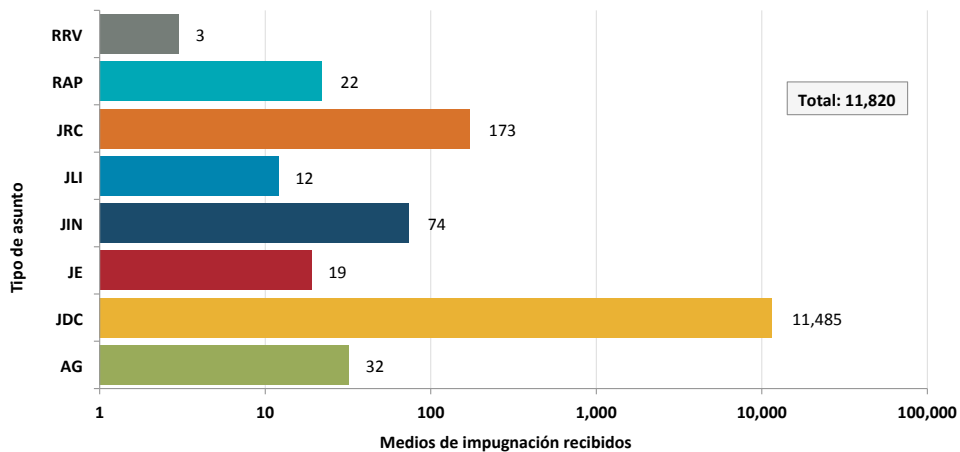
Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Medios de impugnación recibidos

En el periodo del 1 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015 ingresaron 11,820 demandas; de estas, 11,485 (97.16%) correspondieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), 173 (1.46%) a juicios de revisión constitucional electoral (JRC) y 74 (0.62%) a JIN.

Esas tres vías suman 99.24% de las controversias presentadas, mientras que 0.76% se integra por RRV, recursos de apelación (RAP), asuntos generales (AG), juicios electorales (JE), así como juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI).

**Gráfica 3. Medios de impugnación recibidos**



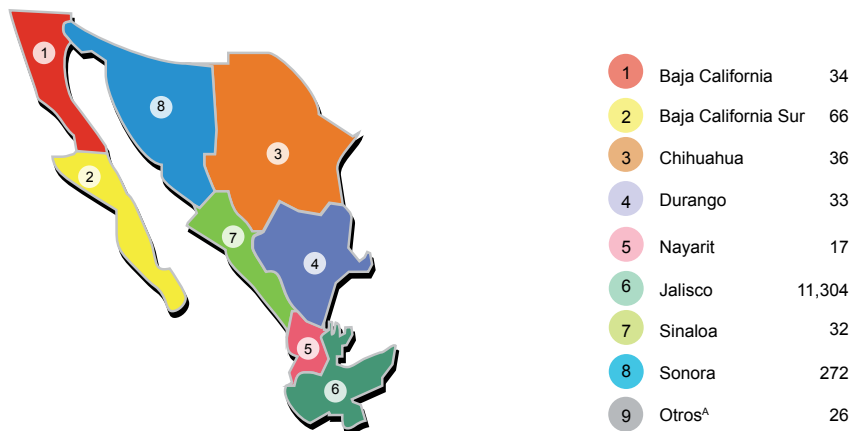
Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Asuntos recibidos por entidad federativa

La mayoría de las impugnaciones (95.63%) provino de Jalisco, en tanto que las demás tuvieron origen en otros estados de la Circunscripción.

**Mapa 1. Estadística por entidad federativa**



<sup>A</sup> En esta categoría se incluyen asuntos generales que no son susceptibles de clasificarse por entidad federativa.

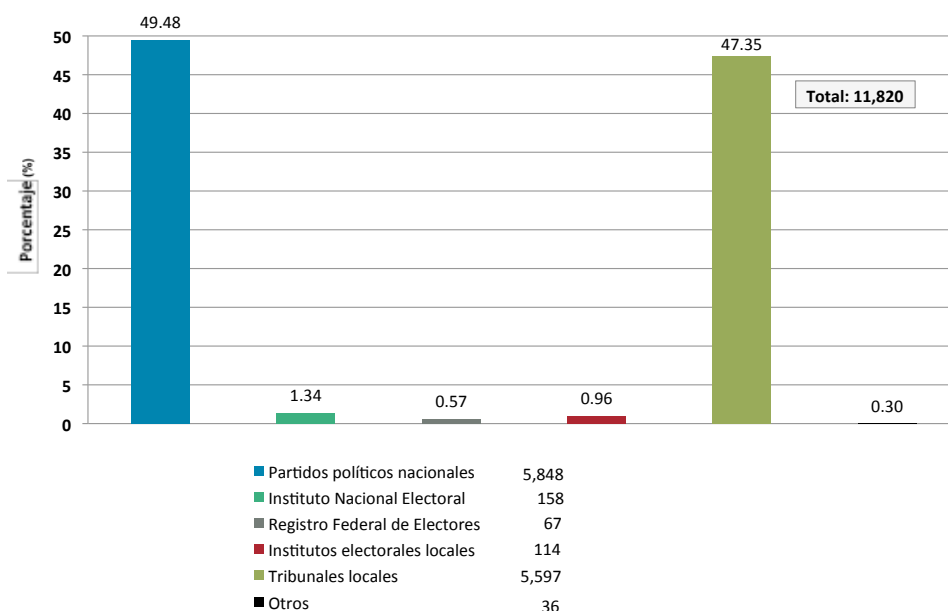
Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Medios de impugnación por autoridad responsable

Respecto del total de conflictos jurisdiccionales sustanciados por las vías previstas en materia procesal electoral federal, en 5,848 (49.48%) se impugnó algún acto de los partidos políticos nacionales, en tanto que en 5,597 (47.35%) se objetó alguna resolución de los tribunales locales de la materia y solamente en 114 (0.96%) se dirigieron contra las autoridades administrativas electorales estatales.

Por otra parte, el actuar del INE dio lugar a 158 (1.34%) procesos jurisdiccionales, sin contar 67 (0.57%) que se enderezaron directamente contra la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, además de otros relacionados con diversas autoridades.

**Gráfica 4. Asuntos recibidos por autoridad u órgano responsable**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

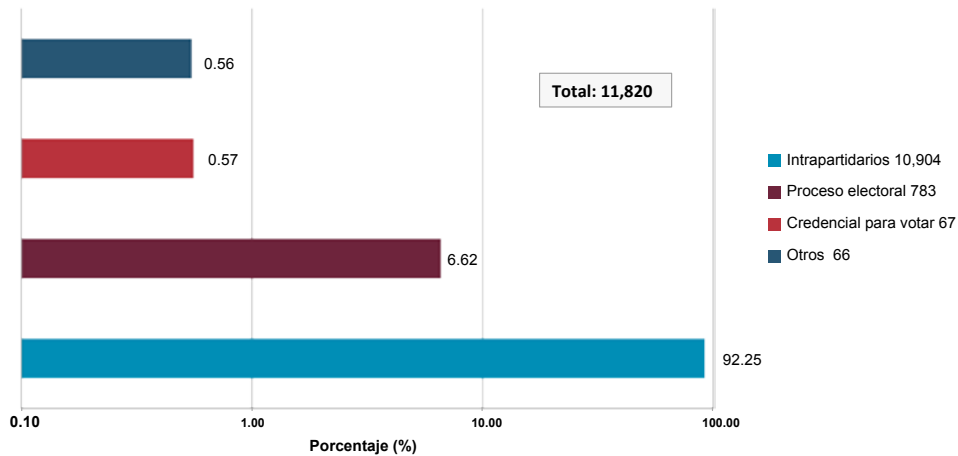
## Asuntos por materia de impugnación

De los asuntos recibidos, los conflictos internos de los partidos políticos ocasionaron 10,904 (92.25%). De estos, 10,765 fueron demandas relativas a cuestiones vinculadas con el derecho de afiliación y 94 con los procesos internos de selección de candidatos; los 45 restantes correspondieron a otros temas.



Del resto de los litigios allegados a esta Sala, 783 (6.62%) versaron acerca de cuestiones relacionadas con los procesos electorales, 67 (0.57%) respecto de solicitudes de credencial de elector y 66 (0.56%) de otros temas.

**Gráfica 5. Asuntos por materia**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

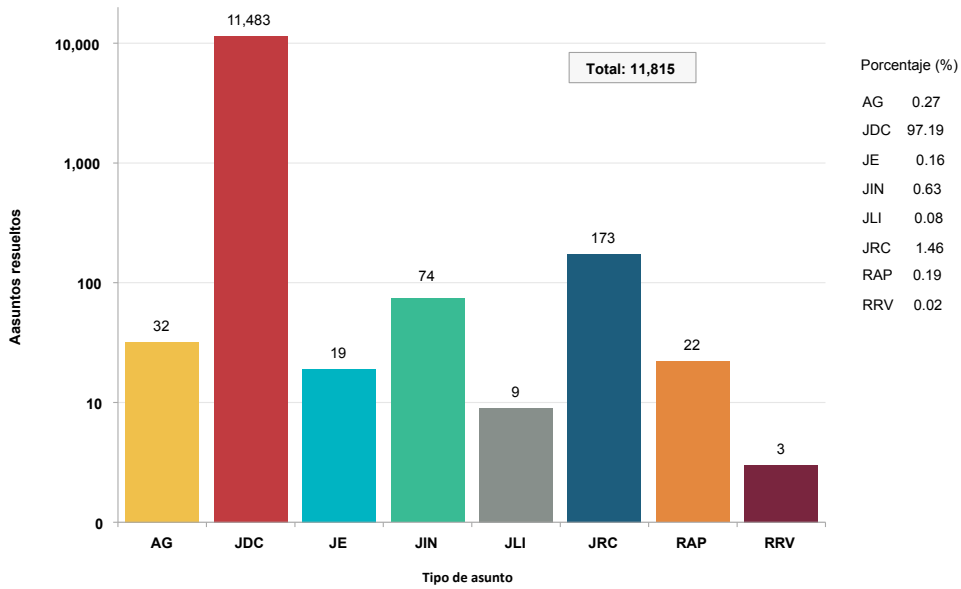
## Justicia completa y efectiva

### Asuntos resueltos

La Sala Regional Guadalajara dictó sentencia en 11,815 asuntos de los 11,820 ingresados al cierre del periodo que abarca la presente rendición de cuentas. Es decir, emitió ejecutorias en todos los expedientes que estaban debidamente sustanciados y, por tanto, listos para ser fallados, lo que evidencia que se administró justicia de forma oportuna. Además, todas las resoluciones fueron cumplidas en tiempo y forma.

En ese tenor, los asuntos concluidos fueron: 11,483 JDC, 173 JRC, 74 JIN, 22 RAP, 3 RRV, 9 JLI, 19 JE y 32 AG.

**Gráfica 6. Asuntos resueltos**



Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Sesiones de resolución

Al ser de carácter colegiado, este órgano de justicia constitucional-electoral toma sus decisiones por mayoría o unanimidad de votos de sus integrantes, por lo que, para adoptar las determinaciones tanto en el aspecto jurisdiccional como administrativo, se llevan a cabo diversas sesiones plenarias.

De las celebradas en el periodo, 57 fueron de carácter público, a fin de resolver diversos medios de impugnación, y 157 privadas. En referencia a estas últimas, en 110 se trataron temas de carácter jurisdiccional y en 47, cuestiones administrativas. Es decir, se llevaron a cabo 167 sesiones de resolución de medios de impugnación, lo que equivale a un promedio de 3 reuniones por semana.

Con base en el número de asuntos resueltos y en la cantidad de sesiones celebradas, se atendió una media de 71 medios de impugnación en cada una, lo que indica claramente la importante carga de trabajo durante el referido ejercicio, además de la capacidad y compromiso del personal de la Sala para solventarla debidamente.

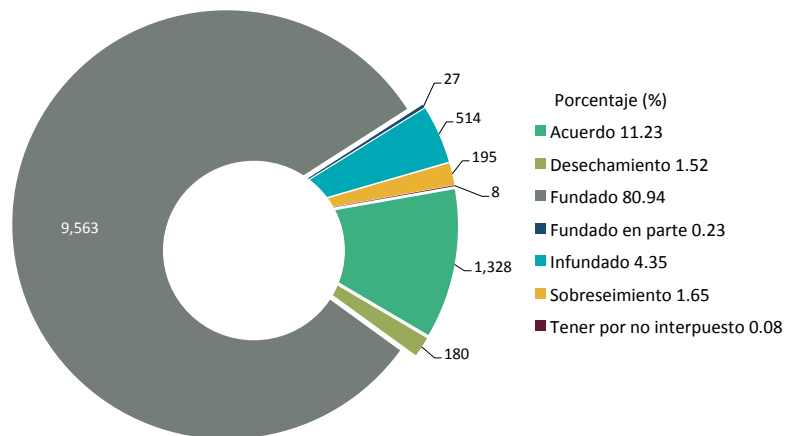
## Sentido de las resoluciones

Se entró al estudio de fondo en 10,104 (85.52%) de los medios de impugnación resueltos, de los cuales 9,563 fueron calificados fundados, 27 fundados en parte y 514 infundados. Esto significa que en 80.94% se obtuvo una resolución favorable, lo que muestra el espíritu tutelador de la Sala Regional Guadalajara, así como el compromiso con el respeto, la promoción, la protección y la progresividad de los derechos humanos.

Respecto del resto de los asuntos, 1,328 (11.23%) fueron objeto de acuerdo pleno por estimar la incompetencia de la Sala para conocer del tema en cuestión, o bien por considerar que la controversia debía resolverse mediante algún recurso o juicio ordinario de agotamiento previo a la instancia federal —reencauzamiento—. Asimismo, 180 (1.52%) se desecharon, 195 (1.65%) se sobreseyeron y 8 (0.08%) se tuvieron como no interpuestos.

De lo narrado en este apartado, se concluye que este órgano jurisdiccional estudió el fondo en la mayoría de los juicios, propiciando la tutela de los derechos de los accionantes y potenciando los derechos humanos de carácter político en los casos concretos que fueron sometidos al conocimiento de la Sala.

**Gráfica 7. Asuntos por el sentido de su resolución**



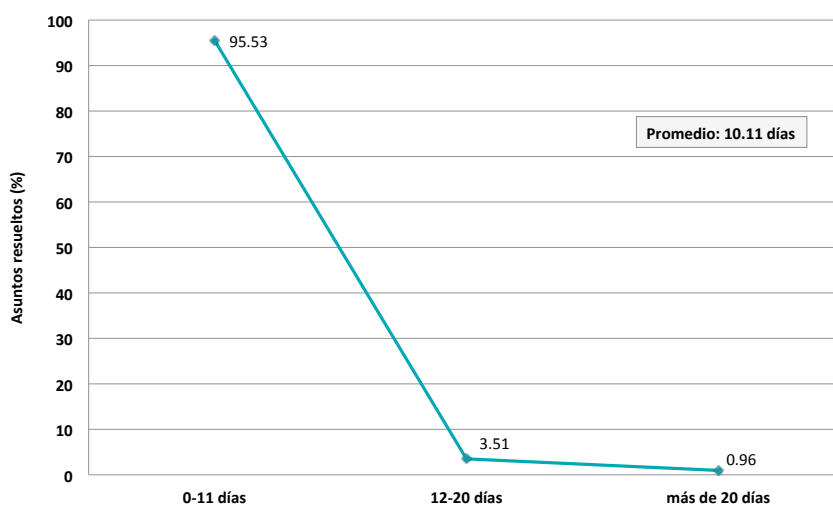
Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Justicia pronta

Las impugnaciones en este periodo se instruyeron y sentenciaron en breve término, ya que el promedio general de resolución fue de 10 días.

Ello contribuye a configurar uno de los sellos distintivos del TEPJF y de la Sala Regional Guadalajara: la ausencia de rezago jurisdiccional y la oportuna administración de justicia.

**Gráfica 8. Tiempo promedio de resolución**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Mujeres y acceso a la justicia

La participación del género femenino es una constante en la vida política del país y, consecuentemente, el acceso sustantivo de las mujeres a la justicia electoral también lo es.

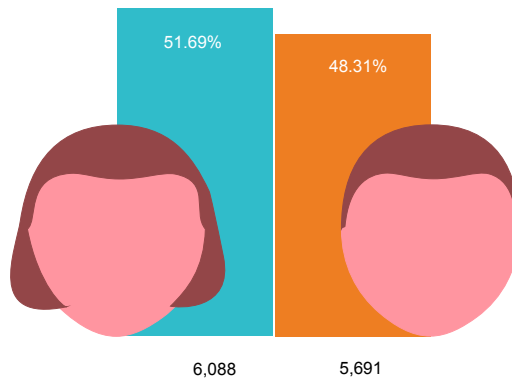
Ello ha sido producto de una postura activa de las mujeres en las cuestiones político-electorales. En concordancia, esta Sala ha tomado decisiones que reconocen plenamente su derecho a participar de forma igualitaria con los hombres, tanto en el aspecto cuantitativo como cualitativo.

Para el análisis estadístico de este apartado, fueron tomados en cuenta, de manera individual, todas las ciudadanas y los ciudadanos que acudieron a esta instancia judicial mediante una vía procesal, sin importar si la demanda fue presentada por una pluralidad de personas. Lo anterior, con la finalidad de expresar de forma cierta cuántos ciudadanos de cada género acudieron a esta instancia de justicia electoral.

Así, de los juicios presentados en el periodo informado, 6,088 correspondieron a impugnaciones de mujeres y 5,691 de hombres. Esto significa que 51.69% de las personas que instaron alguna controversia es del sexo femenino.

Esos datos ratifican el pleno acceso de ese género a la justicia, ya que, al menos en el presente ejercicio, un mayor número de mujeres que de hombres acudió a esta Sala a solicitar la tutela de sus derechos.

**Gráfica 9. Asuntos recibidos por género**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Revisión de las sentencias emitidas por la Sala Regional

Durante el presente ejercicio, del total de resoluciones emitidas por este órgano, sólo 11 fueron revocadas por la Sala Superior. En relación con lo anterior, se concluye que las ejecutorias dictadas en 99.99% de los medios de impugnación se mantuvieron intactas.

## 3. Renovación de cargos de elección popular

En este periodo se llevó a cabo el proceso electoral federal, así como los procesos locales de Baja California Sur, Jalisco y Sonora.

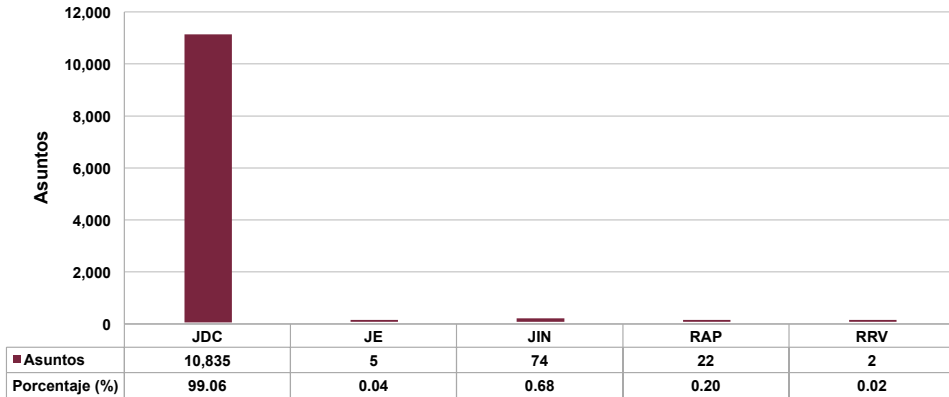
### Proceso electoral federal 2014-2015

#### Asuntos recibidos

Durante el proceso electoral federal 2014-2015 se renovó la totalidad de integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Para ello, el territorio nacional se divide en 300 distritos, en los cuales se eligen diputaciones de mayoría relativa por el voto directo de las ciudadanas y los ciudadanos. Luego, con base en los resultados, el Consejo General del INE asigna 200 escaños de representación proporcional mediante la aplicación de la fórmula respectiva. De esa manera, se renuevan cada tres años las 500 curules disponibles en dicha Cámara.

Con motivo de ello, esta Sala recibió 10,938 asuntos, en su mayoría (10,835) JDC. Asimismo, fueron presentados 74 JIN y el resto de los medios de impugnación correspondió a RRV, RAP y JE.

**Gráfica 10. Asuntos recibidos, proceso electoral federal**



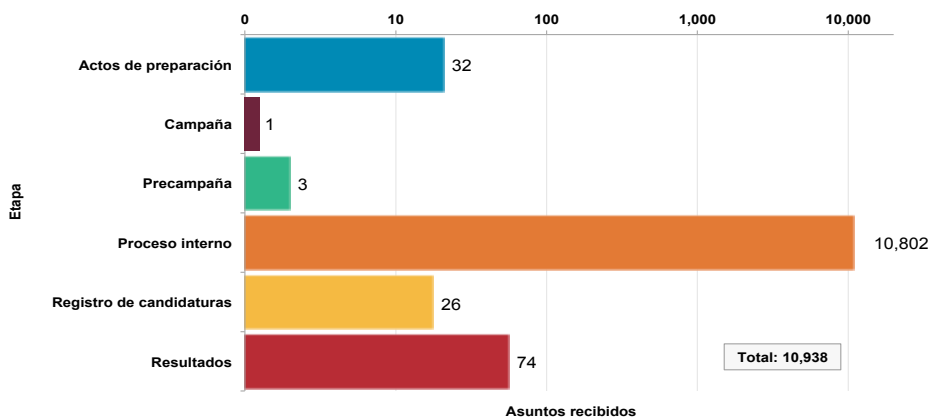
Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; RAP, recurso de apelación, y RRV, recurso de revisión.

Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

### Medios de impugnación por etapa del proceso electoral

Los procesos intrapartidarios dieron origen a 98.75% de las controversias relativas al proceso electoral federal; asimismo, los resultados generaron 0.68%, los actos de preparación de la elección 0.29%, los registros de las candidaturas 0.24%, las precampañas 0.03% y las campañas 0.01 por ciento.

**Gráfica 11. Asuntos recibidos por etapa, proceso electoral federal**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Resultados electorales

Una vez celebrada la jornada electoral en cada distrito de mayoría relativa de diputaciones federales, el consejo distrital respectivo realiza el cómputo de la elección, declara su validez y entrega la constancia de mayoría a la fórmula que obtuvo más votos en las casillas de la Circunscripción electoral correspondiente.

Estos actos pueden ser controvertidos por los partidos políticos por la vía del JIN, solicitando la nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, o bien de la elección.

Tales juicios los conoce la Sala Regional que ejerce jurisdicción en la Circunscripción Plurinominal en que se ubique el distrito electoral correspondiente.

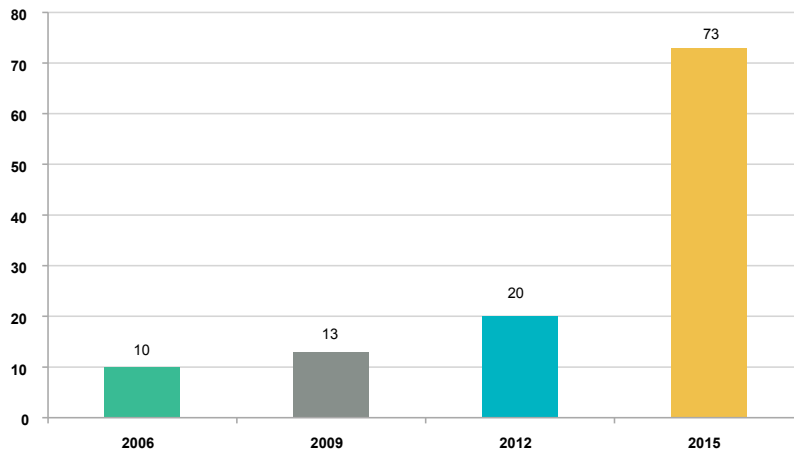
## Juicios de inconformidad

### Asuntos recibidos

En el periodo que se informa se presentó el mayor número de medios de defensa de este tipo en la historia de la Sala Regional Guadalajara, esto es, 74. Cabe precisar que uno de los medios fue reencauzado a JDC, puesto que mediante este se pretendía impugnar un acto diverso a la elección de diputaciones federales.<sup>1</sup>

En la gráfica 12 se presenta un comparativo de los JIN presentados en esta Sala con motivo de los procesos electorales federales.

**Gráfica 12. Comparativo de recepción de juicios de inconformidad**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

<sup>1</sup> Razón por la cual no se tomó en cuenta para efecto de la estadística en este rubro "Proceso electoral federal 2014-2015", del apartado "Renovación de cargos de elección popular".

### Casillas impugnadas

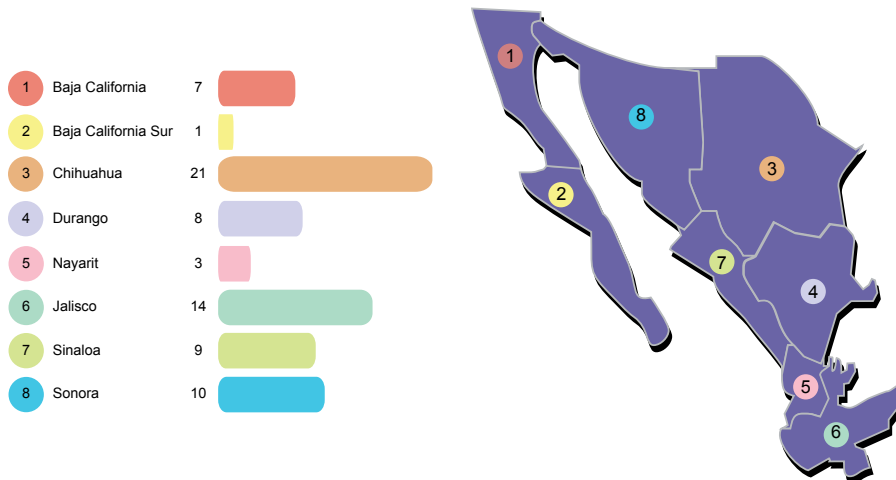
Mediante los JIN fueron controvertidas 7,141 casillas, es decir, 28.03% del total de mesas receptoras de votación objeto de revisión judicial en todo el territorio nacional.

Este órgano de justicia comicial decretó la nulidad de la elección recibida en 55 casillas, lo que equivale a 0.77% de las impugnadas.

### Juicios de inconformidad por entidad federativa

En las 8 entidades federativas que comprende la I Circunscripción Plurinominal, las impugnaciones se presentaron de la siguiente manera: 21 en Chihuahua, 14 en Jalisco, 10 en Sonora, 9 en Sinaloa, 8 en Durango, 7 en Baja California, 3 en Nayarit y 1 en Baja California Sur. Como se puede observar, Chihuahua y Jalisco fueron los estados en los que se promovieron más JIN en la Circunscripción.

**Mapa 2. Juicios de inconformidad promovidos por entidad federativa**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

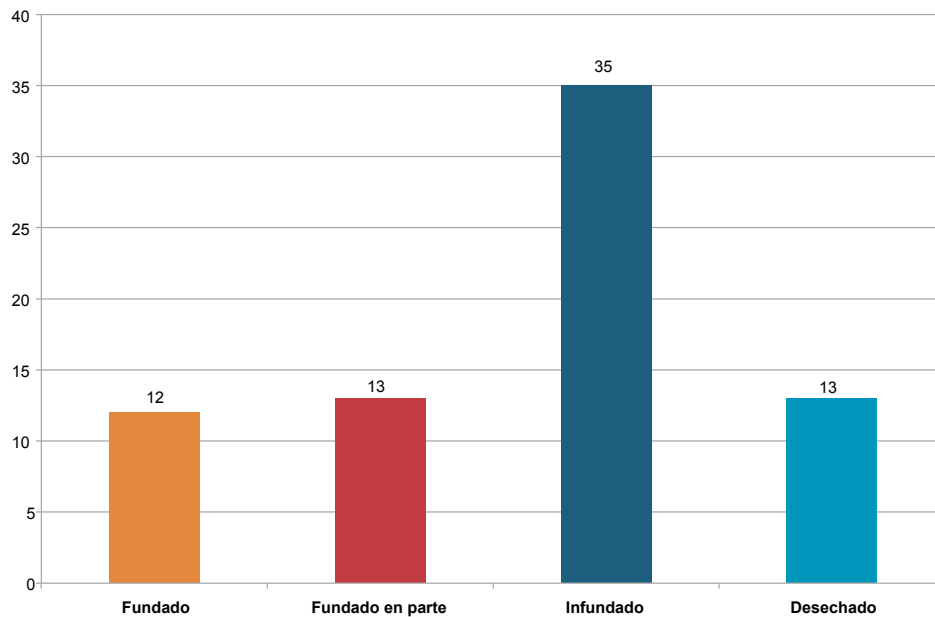
### Juicios de inconformidad por sentido de su resolución

La justicia impartida por esta Sala Regional se administró oportunamente, ya que todos los JIN fueron resueltos antes del 3 de agosto de 2015 —que es la fecha límite establecida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)—, con lo que se garantizó la posibilidad de que fueran reparadas las violaciones alegadas en cada asunto.



De las sentencias recaídas a dichas impugnaciones, en 25 se otorgó la razón a los promoventes para los efectos precisados en cada una, toda vez que los agravios fueron fundados o parcialmente fundados, y en 35 casos se confirmó el acto reclamado, es decir, en 60 recursos se analizó el fondo de la controversia. En contraste, solamente 13 se desecharon.

**Gráfica 13. Sentido de la resolución en los juicios de inconformidad**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Proceso electoral local de Baja California Sur

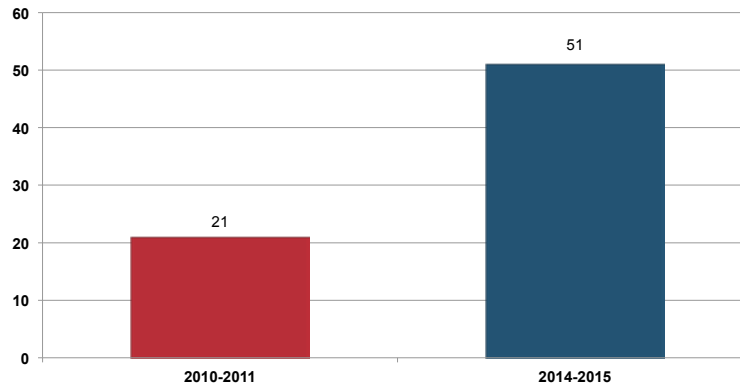
### Asuntos recibidos

Durante el proceso electoral local 2014-2015, en Baja California Sur se renovó la gubernatura; 21 diputaciones, de las cuales 16 se eligieron por el principio de mayoría relativa y las restantes por el de representación proporcional, y la integración de los 5 ayuntamientos.

Se recibieron 51 impugnaciones relacionadas con las elecciones de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos.

En el proceso electoral local anterior solo existieron 21 controversias, es decir, el número de juicios se incrementó 142.85 por ciento.

**Gráfica 14. Comparativo de asuntos recibidos en los procesos electorales de Baja California Sur**

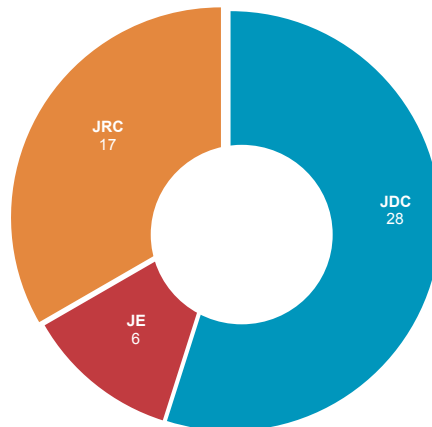


Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

### Asuntos recibidos por medio de impugnación

El JDC fue el medio de impugnación que más se interpuso, con 54.90%. Asimismo, el JRC representó 33.33% de los casos y, finalmente, 11.77% se integró como JE.

**Gráfica 15. Asuntos recibidos por medio de impugnación, Baja California Sur**



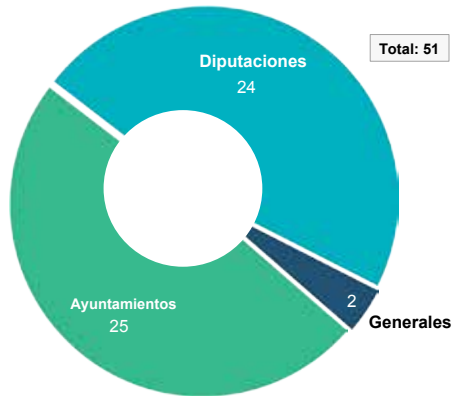
Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral, y JRC, juicio de revisión constitucional electoral.

Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Asuntos recibidos por elección

Se promovieron 25 medios de impugnación relacionados con las elecciones de integrantes de los ayuntamientos, 24 con diputaciones locales y 2 con cuestiones generales del proceso local.

Gráfica 16. Asuntos recibidos por elección, Baja California Sur

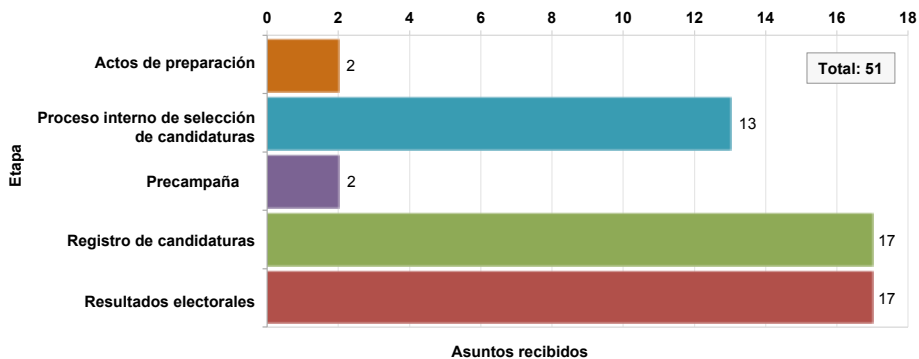


Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Asuntos recibidos por etapa del proceso electoral

Las fases de registro de candidaturas y de resultados dieron lugar, cada una, a 33.33% de los juicios, los procesos internos de selección de candidaturas a 25.50% y tanto las precampañas como la preparación de la jornada electoral a 3.92 por ciento.

Gráfica 17. Asuntos recibidos por etapa, proceso electoral de Baja California Sur



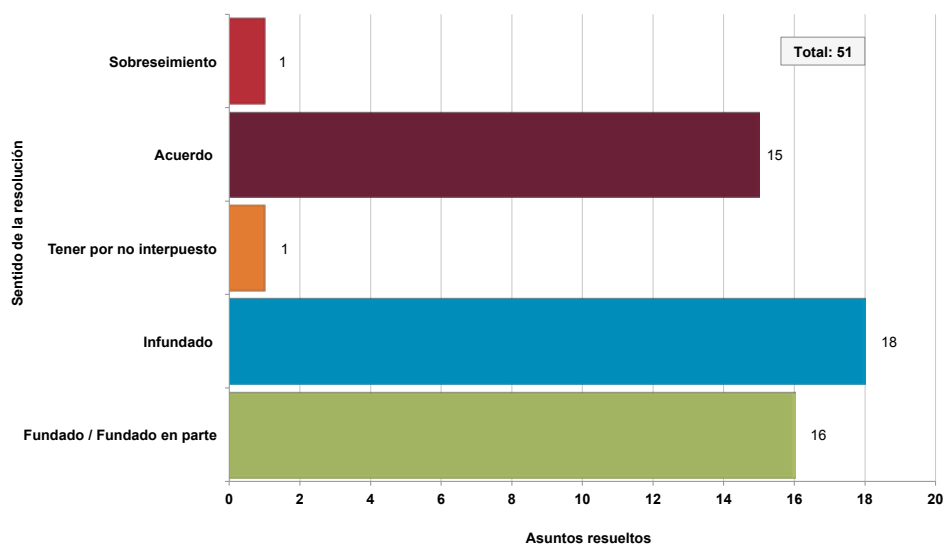
Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Asuntos por sentido de resolución

A efecto de sustanciar y resolver los 51 medios de defensa del proceso electoral en comento, fueron dictados 15 acuerdos plenarios que reencauzaron las demandas a la vía adecuada, o bien decretaron alguna cuestión procesal trascendente en la tramitación de los juicios.

Respecto de las decisiones adoptadas por esta Sala para resolver las impugnaciones, 12 fueron fundadas, 4 parcialmente fundadas y 18 infundadas. Asimismo, se decretó 1 sobreseimiento y 1 demanda se tuvo por no interpuesta.

**Gráfica 18. Asuntos por sentido de resolución en Baja California Sur**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Todas las controversias fueron resueltas oportunamente, por lo que la renovación de los ayuntamientos y el Congreso de Baja California Sur se dio en los tiempos electorales, con apego a los principios de legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad y máxima publicidad.

## Proceso electoral local de Jalisco

### Asuntos recibidos

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo elecciones en Jalisco para renovar los 125 ayuntamientos que lo conforman, así como las 39 curules del Congreso,

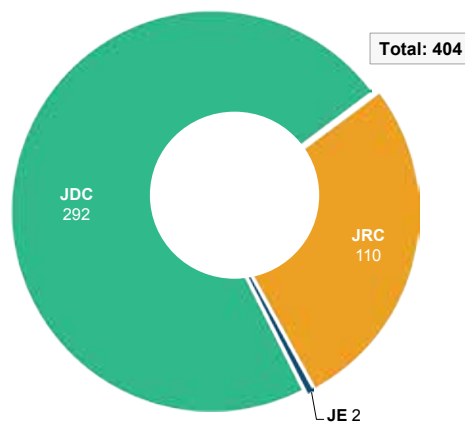
de las cuales 20 fueron seleccionadas por el principio de mayoría relativa y las restantes por el de representación proporcional.

En relación con dichos comicios, los diferentes sujetos electorales —fundamentalmente partidos políticos, ciudadanas y ciudadanos— promovieron 404 medios de impugnación, a fin de controvertir los diversos actos de preparación y calificación electoral.

### Asuntos recibidos por medio de impugnación

El JDC fue la herramienta de justicia más utilizada, ya que constituyó 72.28% de las impugnaciones; seguida del JRC, que representó 27.23%, y, finalmente, se promovieron 2 JE, que equivalen a 0.49% del total.

**Gráfica 19. Asuntos recibidos por medio de impugnación, proceso electoral de Jalisco**



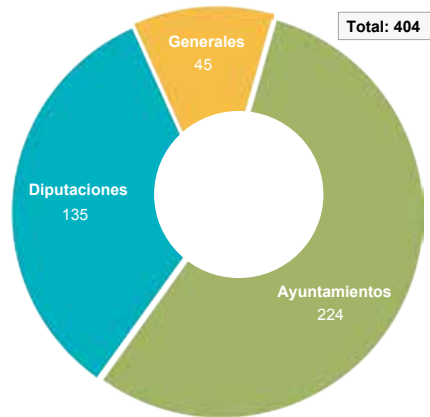
Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral, y JRC, juicio de revisión constitucional electoral.

Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

### Asuntos recibidos por elección

De los asuntos recibidos, 55.44% estuvo relacionado con la renovación de ayuntamientos, 33.42% con la del Poder Legislativo estatal y 11.14% con temas generales del proceso electoral.

**Gráfica 20. Asuntos recibidos por elección, proceso electoral de Jalisco**

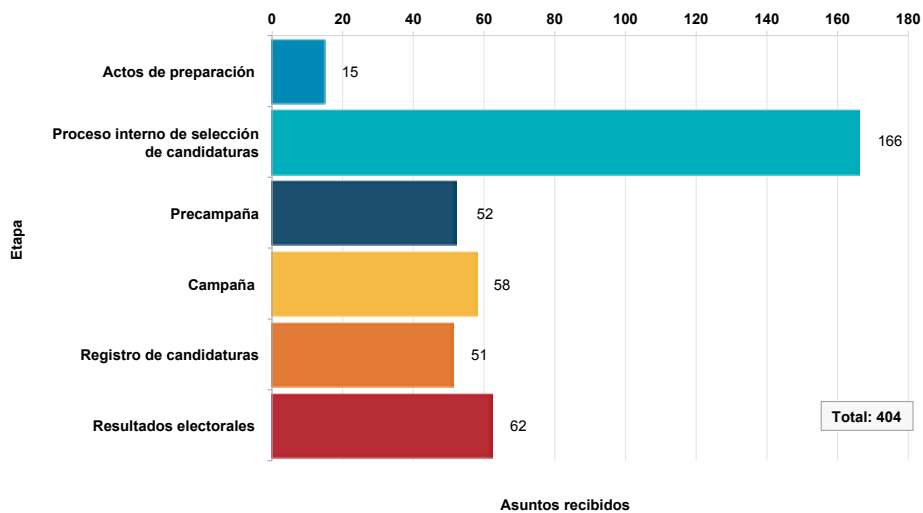


Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

### Asuntos recibidos por etapa del proceso electoral

La etapa de proceso interno de selección de candidaturas dio origen a 166 asuntos y, con ello, fue la que presentó un mayor índice de controversias en relación con las demás fases, tal como se aprecia en la gráfica 21.

**Gráfica 21. Asuntos recibidos por etapa, proceso electoral de Jalisco**



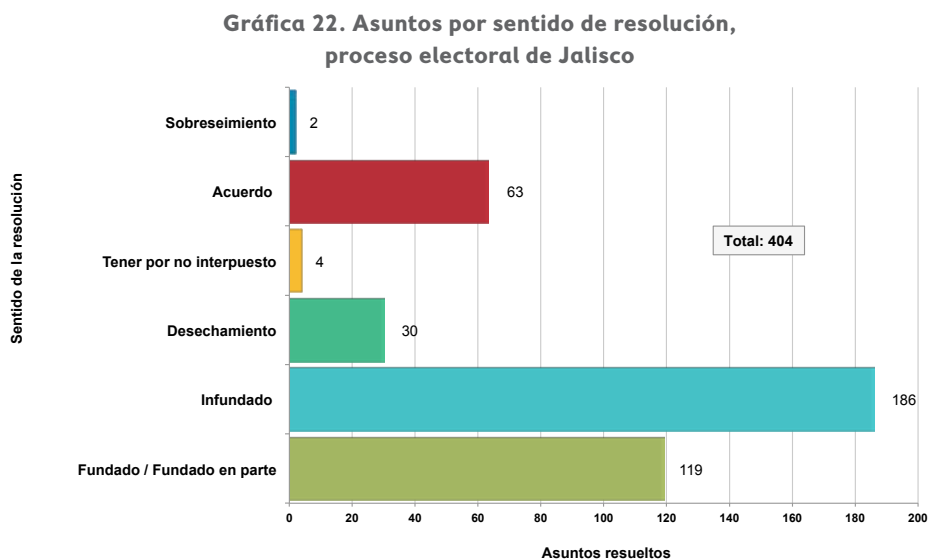
Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

Los datos expuestos en el presente apartado reflejan que esta Sala resolvió todos los conflictos sometidos a su jurisdicción durante el proceso electoral jalisciense, con lo cual se otorgó justicia completa y oportuna.

### Asuntos por el sentido de su resolución

Del total de impugnaciones, 15.59% concluyó mediante acuerdo plenario que decretó alguna cuestión procesal que impidió que esta Sala las conociera; consecuentemente, cada caso fue enviado a la autoridad u órgano competente para su resolución.

En cambio, la Sala emprendió el análisis en 75.50% de los conceptos de agravio planteados, cuyas ejecutorias determinaron 117 fundados, 2 parcialmente fundados y 186 infundados. Del restante 8.91%, 30 fueron desechados, 2 sobreseídos y 4 no interpuestos.



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

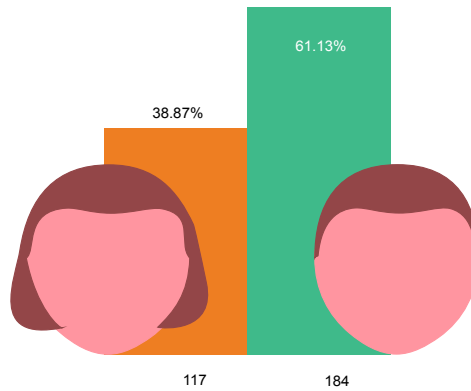
### Asuntos por género

En el rubro de asuntos recibidos, es importante hacer notar que se dio una participación sustancial del género femenino en el acceso a la jurisdicción, ya que las mujeres interpusieron 117 medios de impugnación y los hombres, 184.<sup>2</sup> Esta tendencia

<sup>2</sup> En este rubro solo fueron considerados los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y los juicios electorales. Para el análisis estadístico de este apartado, se siguió la metodología establecida para el punto de mujeres y acceso a la justicia, relativo al total de juicios que recibió la Sala Regional durante el periodo que se informa.

en la presentación de litigios refleja un papel activo de las mujeres en las cuestiones político-electorales de la entidad federativa.

**Gráfica 23. Asuntos recibidos por género**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

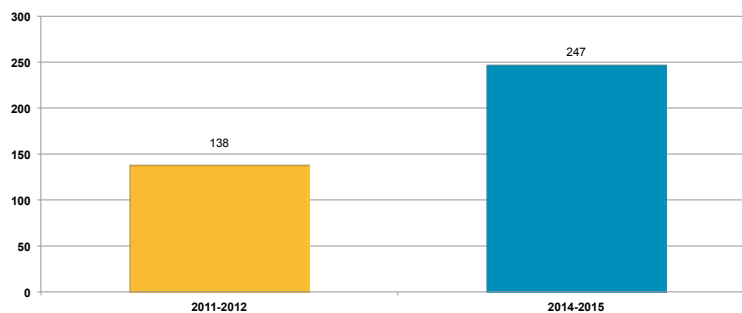
## Proceso electoral local de Sonora

### Asuntos recibidos

En Sonora se realizaron elecciones para renovar la gubernatura; 33 diputaciones, de las cuales 21 son de mayoría relativa y 12 de representación proporcional, e integrantes de los 72 ayuntamientos.

Durante el proceso electoral se promovieron 247 medios de impugnación, lo que representa un aumento considerable respecto de los que fueron interpuestos con motivo del proceso celebrado en 2012, puesto que en ese año se presentaron solo 138 demandas.

**Gráfica 24. Comparativo de asuntos recibidos en procesos electorales de Sonora**



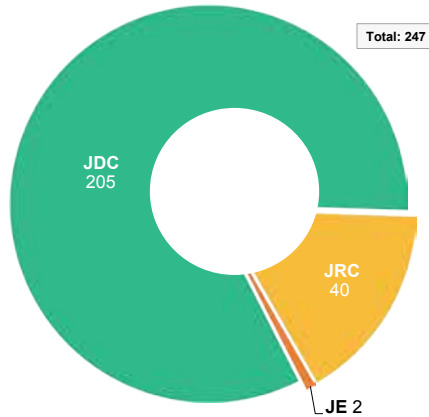
Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.



### Asuntos recibidos por medio de impugnación

Del total de las impugnaciones recibidas en este lapso, 83% fue JDC, 16.19% JRC y 2 JE, que representaron 0.81 por ciento.

**Gráfica 25. Asuntos recibidos por medio de impugnación, proceso electoral de Sonora**



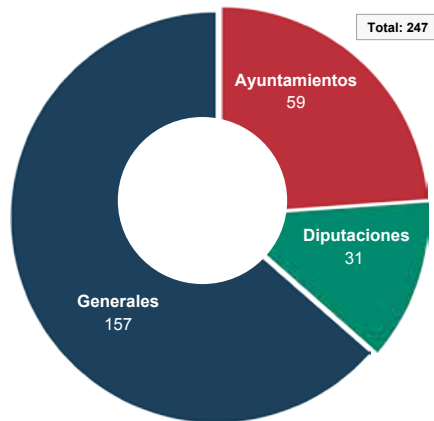
Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral, y JRC, juicio de revisión constitucional electoral.

Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

### Asuntos recibidos por elección

En cuanto al índice de litigiosidad en los comicios, los municipales dieron lugar a la presentación de 59 juicios y los de diputaciones, a 31. Adicionalmente, se interpusieron 157 controversias jurisdiccionales con aspectos generales del proceso electoral que no estaban vinculados con algún cargo de elección popular en específico.

**Gráfica 26. Asuntos recibidos por elección, proceso electoral de Sonora**

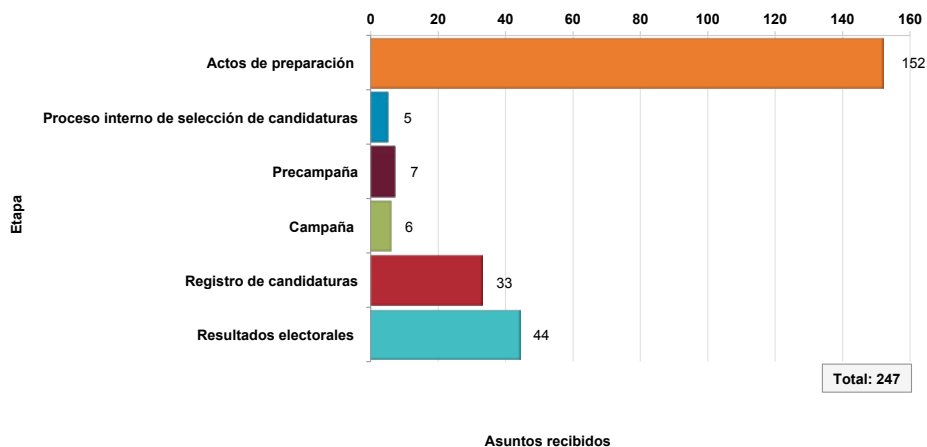


Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

### Asuntos recibidos por etapa del proceso electoral

Los actos preparatorios de la elección dieron lugar a 152 medios de defensa, es decir, fue la fase en que se generó una mayor cantidad de litigios, seguida de las impugnaciones de resultados electorales, con 44, y del registro de candidaturas, con 33. En la etapa de procesos internos de selección de candidaturas se presentaron 5 asuntos, 6 estuvieron relacionados con las campañas electorales y 7 con las precampañas.

**Gráfica 27. Asuntos recibidos por etapa, proceso electoral de Sonora**

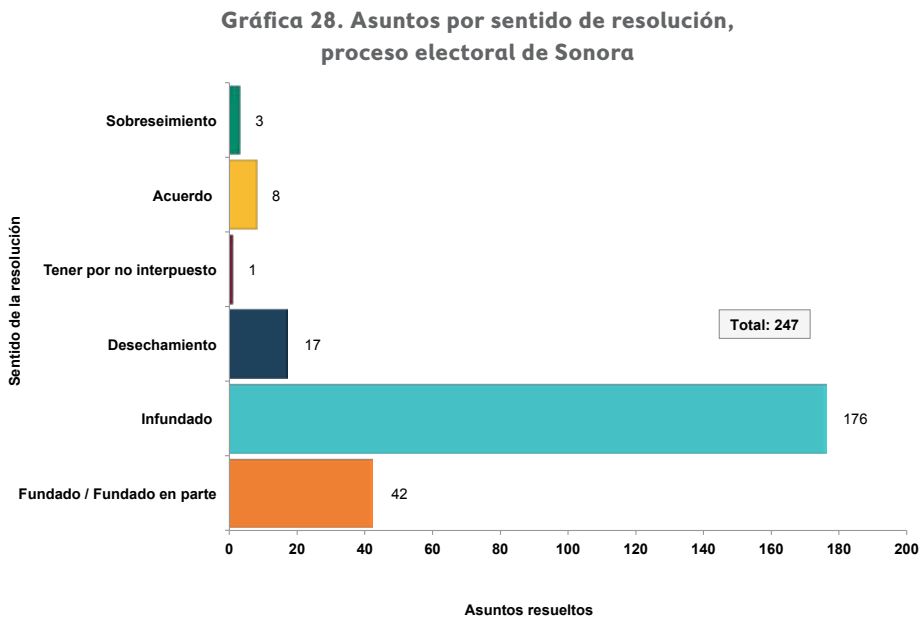


Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Asuntos por el sentido de su resolución

De los 247 procesos jurisdiccionales recibidos por esta Sala Regional relacionados con los comicios sonorenses, 3.24% fue objeto de acuerdos plenarios, en los que se determinó enviarlos al órgano o autoridad competente para su resolución.

En 71.26% se consideraron infundados los motivos de inconformidad, 15.78% obtuvo el calificativo de fundados y 1.22%, de parcialmente fundados. En 8.50% no se analizó el fondo de la controversia, al actualizarse alguna causa de improcedencia o sobreseimiento.

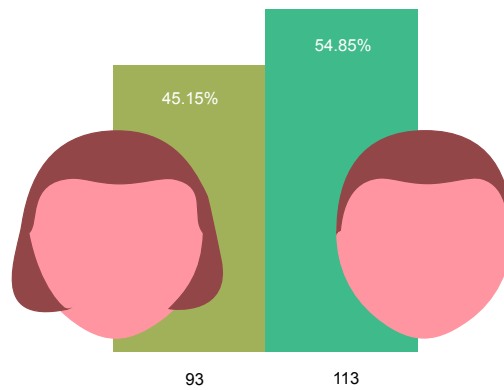


Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## Asuntos por género

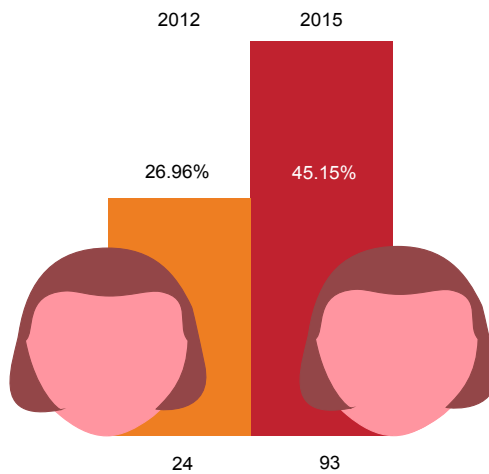
De los 206 medios de defensa interpuestos por la ciudadanía, las mujeres presentaron 93, que representan un porcentaje importante, 45.15%. Ello muestra un aumento exponencial en relación con los comicios de 2012, cuando solamente 26.96% tuvo como actora a una mujer.

**Gráfica 29. Asuntos recibidos por género en Sonora**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

**Gráfica 30. Asuntos recibidos por género, comparativo Sonora 2012-2015**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## 4. Autos de incompetencia dictados por la Presidencia de la Sala Regional

El acuerdo 2/2014 obliga a las presidencias de las Salas Regionales a que, de recibir un asunto que estimen del conocimiento de la Sala Superior, emitan un auto que ordene su remisión.

En el periodo que abarca este ejercicio, la Presidencia emitió 44 proveídos, cantidad que corresponde casi al doble del ejercicio anterior, en el que se plantearon 24 consultas por esa vía. De estos, en 37 la Sala Superior reconoció su aptitud legal para conocer de los asuntos y en 7 determinó que eran competencia de la Sala Regional.

## 5. Sentencias relevantes

### Efectividad de la igualdad de género en los procesos internos de selección de candidaturas en Jalisco<sup>3</sup>

El punto esencial de la controversia fue que un partido político reservó la mitad de los distritos electorales locales de Jalisco (10 de 20) para la participación exclusiva de candidatas; sin embargo, la impugnante consideró que estos correspondían a circunscripciones uninominales poco competitivas, donde el instituto político no tiene triunfos habitualmente.

En la resolución se revocó el acuerdo intrapartidario que distribuyó los distritos electorales que se reservarían para las mujeres, así como la convocatoria para el proceso de selección interno respectivo, y ordenó que se dictara un nuevo acuerdo que reservara para el género femenino 2 de los 5 distritos en los que el partido político obtuvo el triunfo en el proceso comicial anterior, y 5 de los 10 distritos con mayor porcentaje de votación en la última elección, aumentando con esas medidas las posibilidades de las mujeres de acceder a las curules de mayoría relativa.

### Paridad de género horizontal en Baja California Sur<sup>4</sup>

El partido actor impugnó el acuerdo del instituto estatal electoral que aprobó el registro de las planillas de candidatas y candidatos para integrar los ayuntamientos de

<sup>3</sup> Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-460/2014.

<sup>4</sup> Juicio de revisión constitucional electoral SG-JRC-43/2015.

Baja California Sur. El actor alegó que no se respetó la aplicación del principio de paridad de forma horizontal, puesto que los institutos políticos no registraron el mismo número de candidaturas a presidencias municipales de hombres que de mujeres, en perjuicio de estas.

La Sala Regional Guadalajara revocó el acto impugnado y ordenó al instituto electoral local que estableciera criterios para la aplicación horizontal de la paridad de género en las candidaturas a presidencias municipales, de modo que los partidos registraran, encabezando las planillas, a 2 hombres y 3 mujeres, o bien a 3 hombres y 2 mujeres, en atención a que el número de municipios que integran el estado es impar.

## **Candidaturas independientes con fórmula mixta<sup>5</sup>**

Mediante un JDC, un aspirante a candidato independiente en el Distrito Electoral Federal 5, con sede en Culiacán de Rosales, Sinaloa, solicitó la inaplicación del artículo 14, párrafo 5, de la LGIPE, por considerarlo anticonstitucional, al establecer que las fórmulas de candidaturas independientes deben integrarse por personas del mismo género.

La Sala Regional Guadalajara —previamente al estudio de inaplicación, siguiendo la metodología de estudio del control de constitucionalidad y convencionalidad difusos— concluyó que de una interpretación conforme al sentido amplio de la norma, la postulación de una fórmula integrada por un candidato propietario y una suplente permite que ante la renuncia del primero, la mujer acceda al cargo, lo cual potencia las posibilidades de que dicho género cuente con más lugares en el Congreso.

## **Inaplicación del porcentaje de apoyo para el registro de candidatos independientes<sup>6</sup>**

En las sentencias correspondientes, la Sala Regional Guadalajara determinó inaplicar los artículos 195 y 196 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, en los que se establece como requisito para registrar candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y a municipios presentar, cuando menos, la firma de ciudadanos equivalente a 5% de la lista nominal de electores correspondiente a la Circunscripción territorial del distrito o municipio, según sea el caso.

Lo anterior, ya que después de aplicar el test de proporcionalidad, este órgano jurisdiccional señaló que las normas no colmaban el requisito de proporcionalidad, pues existían otros parámetros menos gravosos que satisfacían la finalidad que la restricción persigue. En cada caso, la Sala revocó el acuerdo que canceló el registro, pues consideró

---

<sup>5</sup> Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-10932/2015.

<sup>6</sup> Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-11247/2015, SG-JDC-11248/2015 y SG-JDC-11250/2015.

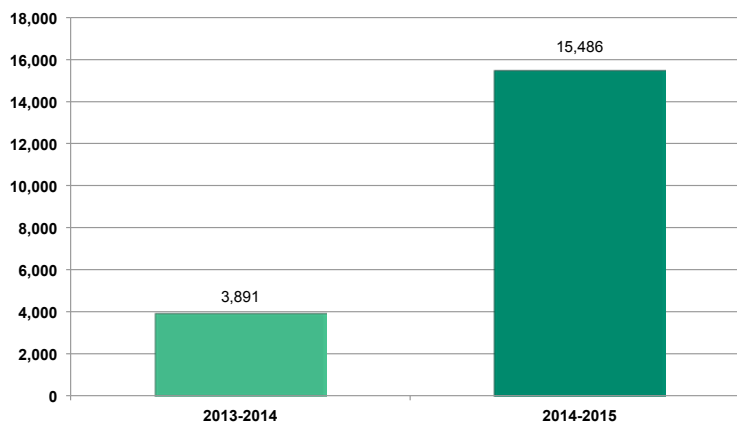
que el respaldo de 3% de la lista nominal de electores era suficiente para obtener el registro de las candidaturas independientes; por tanto, ordenó a la autoridad administrativa realizar las gestiones necesarias que garantizaran la inclusión de los nombres y emblemas de los actores en las boletas electorales.

## 6. Notificaciones

En el tiempo que comprende esta rendición de cuentas, la Oficina de Actuarios de la Sala Regional realizó 15,486 notificaciones, a fin de dar publicidad y eficacia a las ejecutorias pronunciadas por este órgano jurisdiccional.

Esta cifra representa un aumento importante de comunicaciones en relación con el periodo anterior, en el que se practicaron 3,891.

**Gráfica 31. Comparativo de notificaciones practicadas**



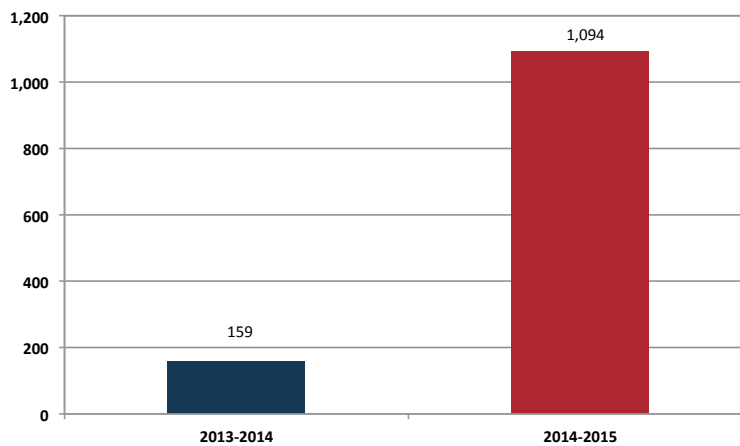
Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## 7. Notificaciones electrónicas

Es importante recalcar que el TEPJF se ha caracterizado por la implementación de herramientas tecnológicas al servicio de la justicia, con la finalidad de simplificar los trámites y volver más ágil la función jurisdiccional. En ese tenor, la sociedad ha confiado cada vez más en los sistemas electrónicos para la realización de diligencias procesales.

Prueba de ello es que esta Sala Regional practicó 1,094 notificaciones por correo electrónico. La cantidad de comunicaciones procesales efectuadas por esta vía creció exponencialmente en relación con el periodo pasado, en el que solamente se hicieron 159.

**Gráfica 32. Notificaciones por correo electrónico**



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

El incremento de las notificaciones practicadas por vía electrónica es consecuencia de la celebración del Convenio Específico de Colaboración entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, los Tribunales Electorales Locales y los Organismos Públicos Locales Electorales, que creó una red de comunicación con la mayoría de las autoridades electorales del país, la cual facilitó la práctica de notificaciones entre los entes públicos especializados en la materia.

## 8. Publicación de turnos y sentencias en internet

En la lógica de la implementación de las tecnologías de la información en la administración de justicia, los turnos de expedientes y las sentencias dictados por esta Sala Regional son publicados en el sitio oficial de internet ([www.trife.gob.mx](http://www.trife.gob.mx)) en las 24 horas siguientes al momento en que se emiten, con la finalidad de que los interesados puedan consultar su información en los medios electrónicos en cualquier momento. Esta labor contribuye con la transparencia y la máxima publicidad en materia jurisdiccional.



## 9. Utilización de correo electrónico para el cumplimiento de requerimientos

Las distancias que existen entre la sede de la Sala y el lugar donde residen los órganos o las autoridades responsables han propiciado la utilización de herramientas que permiten que la información se transmita en un plazo breve y contribuyen a resolver oportunamente los juicios y recursos.

En este apartado, cabe resaltar que las cuentas de correo avisos.salaguadalajara@te.gob.mx y cumplimientos.salaguadalajara@te.gob.mx fueron de gran utilidad, ya que en estas se recibieron la mayoría de los avisos de presentación de los medios de impugnación y las promociones de los sujetos obligados para cumplir los requerimientos o prevenciones dictadas por esta Sala.

## 10. Visitaduría Judicial

En el periodo que abarca este informe, la Visitaduría Judicial del TEPJF efectuó una verificación a distancia, que comprendió la revisión de las actividades jurisdiccionales realizadas del 30 de septiembre de 2014 al 14 de abril de 2015.

En dicha revisión, se corroboró que la Sala Regional Guadalajara cumplió con las funciones constitucional y legalmente encomendadas con la debida diligencia. Lo anterior demuestra el compromiso que el personal que labora en este órgano jurisdiccional tiene con los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia, imparcialidad y máxima publicidad, así como con las directrices del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.



## Capítulo II

# Presidencia

### 1. Comunicación social

Informar acerca de la actividad jurisdiccional fortalece los principios de transparencia y rendición de cuentas; por ello, la Sala Regional Guadalajara ha mantenido una estrategia de comunicación cercana y directa con la ciudadanía, apoyándose en diversos medios.

Las redes sociales son un vehículo importante para la difusión de las actividades, particularmente Twitter y Facebook, que son las de mayor contacto con la ciudadanía. En relación con el periodo anterior, la cuenta @TEPJF\_GDL incrementó en 920 sus seguidores (66.28%), para cerrar con 2,308 usuarios. De igual forma, la cuenta de Facebook <http://www.facebook.com/SALAGDLTEPJF> reportó que sus publicaciones se compartieron en 73,309 ocasiones, esto es, 183.15% más.

Adicionalmente, la información se da a conocer por medio del blog institucional <http://portales.te.gob.mx/salas/salas/1> y la revista electrónica [www.justiciaydemocracia.com](http://www.justiciaydemocracia.com).

En cuanto a las actividades de comunicación social de la Sala, se realizaron las siguientes:

- 1) Se emitieron 84 boletines de prensa con la información de las resoluciones del Pleno de la Sala Regional, así como de las actividades académicas llevadas a cabo en el periodo que se informa.
- 2) La magistrada presidenta y los magistrados integrantes de esta Sala participaron en 6 entrevistas otorgadas a distintos comunicadores.
- 3) Se cubrió el proceso electoral federal en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora por medio de cortes diarios y alertas informativas.
- 4) Se elaboraron y distribuyeron internamente 271 síntesis informativas con el panorama político-electoral de los estados integrantes de la I Circunscripción Plurinominal.

- 5) Se llevó a cabo la transmisión en vivo de 58 sesiones públicas<sup>7</sup> por medio de la página de internet. Cada una abrió con la introducción a los temas que se resolverían. Además, se publicaron de manera inmediata las respectivas versiones estenográficas, el video, el audio y las resoluciones, lo que genera mayor transparencia y confianza de la ciudadanía en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- 6) Se elaboraron 43 guiones para el “Noticiero” y se grabaron 20 cápsulas informativas para “AporTE regional”, programas que se transmiten en Plataforma Electoral, el canal de televisión por internet del TEPJF.

## Revista virtual

La revista virtual *Justicia y democracia* cumplió su segundo año de difundir información de manera permanente y de dar a conocer los ensayos de destacados juristas y servidores públicos de diferentes entidades federativas. Esta se encuentra disponible en la página [www.justiciaydemocracia.com](http://www.justiciaydemocracia.com).

Por dicho medio electrónico se dan a conocer a la ciudadanía las actividades jurisdiccionales y académicas, temas político-electorales, ensayos, artículos, cápsulas informativas, fotografías, videos, información relevante de la Sala Regional, así como de las 8 entidades federativas que integran la I Circunscripción Plurinominal, entre otros temas de interés.

## “El arTE de juzgar”

El TEPJF, con la intención de acercar sus quehaceres jurisdiccionales a la ciudadanía, creó un espacio de comunicación vía internet denominado Plataforma Electoral. En este se transmite el programa “El arTE de juzgar”, en el cual se entrevista a personalidades dedicadas a crear y fomentar el arte nacional.

En el marco del programa, la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso entrevistó al artista plástico Gabriel Rodríguez Villalpando “Gabo”.



<sup>7</sup> En este rubro, se transmitieron 57 sesiones públicas de resolución y una sesión solemne correspondiente al Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Guadalajara.

Por su parte, el magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez entrevistó a la cantante Susana Harp y el magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez conversó con el muralista Leopoldo Flores.



## 2. Capacitación

Durante el periodo que se informa, este órgano jurisdiccional realizó, de manera conjunta con el Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE) y la Coordinación de Igualdad de Derechos y Paridad de Género,<sup>8</sup> actividades de capacitación, tanto interna como externa, en institutos y tribunales electorales locales, en universidades y en las sedes de los partidos políticos, contribuyendo a la difusión de la materia electoral.

### Capacitación interna

Con la finalidad de actualizar el conocimiento en la materia electoral y fomentar los valores éticos en el ejercicio de las labores administrativas y jurisdiccionales, se desarrollaron diversas actividades de capacitación interna, entre las que destacan las siguientes.

#### **“Ética judicial y perspectiva de género. Su aplicación a la justicia electoral”**

En estas conferencias participaron la magistrada y los magistrados integrantes de la Sala Regional Guadalajara; los magistrados Adín Antonio de León Gálvez y Juan Carlos Silva Adaya, presidentes de la Salas Regionales Xalapa y Toluca, respectivamente, así como el académico César Iván Astudillo Reyes, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>8</sup> Antes Coordinación de Institucionalización de la Perspectiva de Género.



**“Círculos de estudio. Balance de la administración electoral en el proceso electoral y Taller de las nuevas competencias del régimen sancionador a las Salas Regionales del TEPJF”**



En colaboración con el CCJE, se llevaron a cabo los círculos de estudio, cuyo objetivo fue la actualización del personal jurídico, reforzando sus conocimientos inherentes a la función jurisdiccional que desempeñan día con día, así como el estudio de los nuevos criterios de aplicación utilizados en los procesos electorales federal y locales 2014-2015, derivados de las reformas constitucionales y legales.

**“Curso de inducción para los nuevos funcionarios y funcionarias”**

Con motivo del inicio de los procesos electorales federal y locales, y con el objeto de capacitar al personal de nuevo ingreso de la Sala Regional, se impartió el curso de inducción en el Salón de Plenos. El programa incluyó los siguientes módulos: marco constitucional en materia electoral, derecho electoral mexicano, autoridades electorales, sistema de medios de impugnación en materia electoral, jurisprudencia en materia electoral y reforma electoral constitucional y legal de 2014.

### **“Programa de atención y recepción de impugnaciones masivas y sistema de información de las elecciones federales”**

El personal de la Sala Regional asistió a los cursos que impartieron los funcionarios de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior con el objetivo de capacitarse en el sistema informático de recepción de los juicios de inconformidad promovidos contra los resultados de las elecciones de diputaciones federales.



### **“La rendición de cuentas y la declaración patrimonial”**

La Contraloría Interna del TEPJF, en coordinación con el CCJE, impartió el curso con el fin de actualizar los conocimientos acerca de las herramientas electrónicas para cumplir oportunamente con la obligación de presentar la declaración patrimonial correspondiente a 2014.



### **“Operación del Sistema de Administración del Archivo Institucional”**

Con el objeto de mantener y administrar de manera eficiente los archivos administrativos y jurisdiccionales, la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia (CIDT) del TEPJF capacitó al personal en el manejo de los sistemas.



### **“Transparencia y rendición de cuentas”**

El contralor interno del TEPJF, José Izcoatl Bautista Bello, ofreció una conferencia acerca de la administración de recursos, el sistema de rendición de cuentas, la transparencia, el nuevo reglamento interno y las obligaciones del personal que labora en el Tribunal. En esta actividad participaron la magistrada presidenta y los magistrados que integran la Sala Regional.



### “La ética como sustento del control interno”

El personal jurisdiccional y administrativo de la Sala Regional Guadalajara acreditó el curso “La ética como sustento del control interno”, impartido en línea por el CCJE del Tribunal Electoral, en el cual participaron 107 funcionarias y funcionarios.

### “La fiscalización de las campañas electorales en el sistema electoral estadounidense”

Con el fin de tener una visión comparativa de los sistemas de fiscalización de las campañas electorales estadounidense y mexicano, el CCJE organizó este seminario, impartido por Daniel Tokaji a los funcionarios que trabajan en este órgano jurisdiccional por medio de una videoconferencia.

## Capacitación externa

En este rubro se encuentran las actividades realizadas por la Sala Regional Guadalajara, tanto de manera individual como con apoyo de otras áreas del TEPJF, dirigidas a autoridades jurisdiccionales y administrativas electorales locales, institutos políticos y universidades, entre otros.

**Cuadro 1. Actividades académicas**

Actividad	Sede	Participantes		Duración (horas)
		Mujeres	Hombres	
Curso “Actualización en derecho electoral para abogados litigantes” de los partidos políticos en Baja California Sur, Jalisco y Sonora	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	31	72	10
Curso de Capacitación en Materia Electoral	Guadalajara, Jalisco. Comité Directivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Guadalajara	15	18	6
Diplomado en Derecho Electoral	La Paz, Baja California Sur. Universidad Mundial	31	28	25
Conferencias “Ética judicial y perspectiva de género. Su aplicación a la justicia electoral”	Ajijic, Jalisco	8	24	20



Continuación.

Actividad	Sede	Participantes		Duración (horas)
		Mujeres	Hombres	
“Curso de inducción para los nuevos funcionarios y funcionarias”	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	13	12	12
Curso “La rendición de cuentas y la declaración patrimonial”	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	21	30	2
Curso “Organización del archivo de trámite y operación del Sistema de Administración del Archivo Institucional”	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	12	9	2
Presentación del libro <i>La Constitución de Apatzingán. Estudio jurídico histórico</i>	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	24	34	1
“Procesos electorales locales y federal 2015 en la Primera Circunscripción Plurinominal. Mesas de análisis sobre la reforma en materia electoral”	Guadalajara, Jalisco. Hotel Quinta Real	9	34	8
Presentación del libro <i>Contigo aprendí. Una lección de democracia gracias a la sentencia 12624</i>	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	40	46	2
“Curso sobre temas especializados en derecho electoral” para funcionarias y funcionarios de los institutos y tribunales electorales de Baja California Sur, Jalisco y Sonora	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	17	18	14
Tribunal Electoral Infantil 2015	Tepic, Nayarit. Tribunal Superior de Justicia	19	1	6
Segunda Semana de Derecho Electoral en Baja California Sur	La Paz, Baja California Sur. Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral	43	49	20
Curso Formulación y Elaboración de Sentencias	La Paz, Baja California Sur. Tribunal Estatal Electoral	4	5	10.5
Tribunal Electoral Infantil 2015	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	37	27	2
Curso de Capacitación en Materia Electoral	Guadalajara, Jalisco. Instituto de Capacitación y Desarrollo Político	35	45	36
XVIII Curso anual de apoyo académico al posgrado en Derecho de la unam aplicado a México de agosto de 2015 a agosto de 2016 con el tema: “Democracia electoral rija y litigiosa en México: un caso, la paridad de género”	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	40	44	2.5
Visita guiada	Guadalajara, Jalisco. Sala Regional Guadalajara	32	38	4
<b>Total</b>		<b>431</b>	<b>534</b>	<b>183</b>

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

De las actividades enumeradas en el cuadro anterior, destacan las siguientes.

### **Presentación del libro *La Constitución de Apatzingán. Estudio jurídico histórico***

En conmemoración de los 200 años de la Constitución de Apatzingán se presentó la obra de Felipe Remolina Roqueñí, editada por el Tribunal Electoral como parte de la Colección Bicentenarios. En esta actividad participaron el magistrado Manuel González Oropeza, de la Sala Superior del TEPJF, y José María Muriá Rouret, académico de la Universidad de Guadalajara, como presentadores; moderó la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Regional.



### **“Procesos electorales locales y federal 2015 en la Primera Circunscripción Plurinominal. Mesas de análisis sobre la reforma en materia electoral”**

En un marco de colaboración académica con las autoridades electorales locales de la I Circunscripción Plurinominal, la Sala Regional organizó las mesas de análisis, que constituyeron un espacio de diálogo y reflexión, acerca de las reformas constitucional y legal de 2014 en materia electoral.

A esta actividad asistieron magistradas y magistrados de los tribunales electorales y presidencias de los institutos de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Nayarit, Jalisco, Sinaloa y Sonora. Destacó la participación del representante del alto comisionado de la Organización de las Naciones Unidas en México, Javier Hernández Valencia, así como de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), Marco Antonio Baños Martínez y Enrique Andrade González.



**Presentación del libro *Contigo aprendí. Una lección de democracia gracias a la sentencia 12624***

La Sala Regional, con la colaboración del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de esta entidad, organizó la presentación del libro de las autoras Adriana Ortiz Ortega y Clara Scherer Castillo, editado por el TEPJF.

A la presentación concurrieron académicos, catedráticos y estudiantes de diversas universidades.



**“Curso sobre temas especializados en derecho electoral”**

La Sala Regional Guadalajara y el CCJE del TEPJF impartieron este curso con el objetivo de compartir información con los organismos electorales locales de la I Circunscripción Plurinomial acerca de temas especializados en derecho electoral, tales como fórmulas de asignación por el principio de representación proporcional; el sistema de nulidades en materia electoral de las entidades federativas de Baja California Sur, Jalisco y Sonora; el procedimiento especial sancionador; el acceso a radio y televisión; el juzgar con perspectiva de





género, y las acciones de inconstitucionalidad con respecto a la reforma de 2014 en esos estados.

La magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y el magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez, integrantes de la Sala Regional Guadalajara, dictaron conferencias magistrales en dicho curso. También participaron funcionarios y funcionarias de los órganos jurisdiccionales y administrativos electorales locales de Baja California Sur, Jalisco y Sonora.



### **Curso. “Actualización en derecho electoral para abogados litigantes”**

Con el objeto de difundir los cambios sustanciales que introdujo la reforma electoral de 2014, la Sala Regional Guadalajara, en coordinación con el CCJE, ofreció el curso “Actualización en derecho electoral para abogados litigantes” de los partidos políticos de Baja California Sur, Jalisco y Sonora. Los temas abordados

fueron: la presentación de la demanda, la valoración de pruebas, la apertura de paquetes y la asignación de escaños por medio de representación proporcional.



### **“Primera semana de derecho electoral”**

El personal jurisdiccional de esta Sala Regional participó en la exposición de diversos temas en la “Primera semana de derecho electoral”, dirigida a las y los funcionarios de los órganos jurisdiccionales y administrativos estatales electorales de Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Durango. En el caso de Baja California Sur, también se realizó la Segunda Semana de Derecho Electoral.



### **“Diplomado en derecho electoral”**

Como parte de las labores de difusión y divulgación de la cultura democrática, la Sala Regional Guadalajara, en colaboración con la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California Sur y el CCJE del TEPJF, realizó el “Diplomado en derecho electoral”. Esta actividad académica

se llevó a cabo en la Universidad Mundial, campus La Paz, y estuvo dirigida tanto a estudiantes como a la ciudadanía en general.

## Tribunal Electoral Infantil 2015

Propiciar la cultura de la legalidad en la formación de los niños y niñas es una tarea del Estado, por ello, el TEPJF, por medio de la Sala Regional Guadalajara, en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Educación Pública y los Servicios de Educación Pública, todos del estado de Nayarit, organizaron el primer Tribunal Electoral Infantil.



Con actividades como esta se difunden las tareas que realizan los órganos jurisdiccionales electorales en favor de la sociedad.

En el proceso participaron niños y niñas de quinto año de primaria, quienes resolvieron, de manera hipotética, una controversia electoral surgida de un proceso de selección de una sociedad de alumnos, con lo que se acerca la función jurisdiccional a la niñez para inculcar el respeto a los derechos humanos, entre ellos, los político-electorales, así como la cultura de la legalidad.

## Visita guiada

La visita guiada fue un espacio de reflexión en torno al fomento de la justicia en la familia y en la sociedad. Mediante ella, se procuró el fortalecimiento de las relaciones personales de madres y padres con sus hijas e hijos. De igual forma, se promovió la importancia de los principios y valores democráticos como fundamento de una sociedad justa. Quienes participaron reconocieron la diversidad de oportunidades y posibilidades que les brinda el hecho de aplicar la justicia en su vida diaria.



### 3. Reconocimientos a la labor de la Sala Regional Guadalajara

Por segundo año consecutivo, el trabajo realizado por este órgano jurisdiccional fue reconocido por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. (AMIJ) en el marco del concurso Reconocimientos AMIJ 2015.

La asociación otorgó una mención especial, en la categoría de sentencias con perspectiva de género, a la dictada por esta Sala Regional en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-460/2014, en la que, como ya se explicó en el apartado de sentencias relevantes, se ordenó a un partido político reservar para mujeres, por lo menos, 2 de los 5 distritos electorales uninominales locales de Jalisco, en los que obtuvo el triunfo en los comicios anteriores para que la participación femenina tuviera la posibilidad real de obtener una diputación.

Asimismo, la AMIJ concedió mención especial en el rubro de excelencia e innovación judicial al proyecto “Audiencias por videoconferencia”. Por medio de un acuerdo plenario se fijaron las bases para que las partes de un asunto sometido al conocimiento de esta Sala soliciten audiencia de alegatos con la magistrada y los magistrados que la

integran, con el fin de que expresen su sentir con respecto a la controversia, sin necesidad de trasladarse hasta las instalaciones de este Tribunal, ya que son desahogadas mediante una transmisión de video en tiempo real.

Este formato se creó con el fin de que las distancias existentes entre los diversos lugares de la I Circunscripción Plurinominal no impliquen un obstáculo para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan ser escuchados por el órgano colegiado. Además, ello ahorra a los justiciables los gastos que puedan generarse con motivo del traslado a la sede de la Sala, por tanto, la práctica implementada es acorde con el principio de gratuidad de la justicia.

Adicionalmente, tal actividad contribuye con la efectividad en la función jurisdiccional, pues ha resultado un medio que facilita la comunicación entre los juzgadores y los interesados.

En el periodo que se informa, la magistrada y los magistrados participaron de manera conjunta en 104 audiencias de alegatos, de las cuales 92 fueron presenciales y 12 por medio de videoconferencia.

Con ambos premios se reconoció el compromiso con la protección plena de los derechos político-electorales, al eliminar las barreras económicas y los formalismos en la impartición de justicia, lo cual es acorde con la tendencia que ha seguido el TEPJF.



Estos reconocimientos se suman a otros 2 otorgados a esta Sala Regional en 2013, por la AMIJ y el Centro Internacional de Estudios Parlamentarios. De esta forma, son 4 los reconocimientos que ha recibido este órgano jurisdiccional durante la actual integración, 3 nacionales y 1 internacional.

## 4. Participación de la magistrada y los magistrados en diversas actividades

La magistrada presidenta y los magistrados electorales desarrollaron diversas actividades académicas y de trabajo, las cuales se enlistan en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Participación de los magistrados en diversas actividades**

Magistrada/ magistrado	Participación	Sede
Mónica Aralí Soto Fregoso	Moderadora en la mesa “Buenas prácticas para asegurar justicia de género en temas de violencia contra las mujeres”, en la actividad conmemorativa Belém do Pará +20, “La aplicación de la Convención de Belém do Pará en el ámbito judicial”	México, DF. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)
	Ponente en el panel “La violencia política contra las mujeres como amenaza de la paridad sustantiva”	Guadalajara, Jalisco. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco
	Ponente en el “XVIII Curso anual de apoyo académico al posgrado en Derecho de la UNAM aplicado a México”, con el tema “Democracia electoral rijosa y litigiosa en México”	Chihuahua, Chihuahua. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua
	Moderadora en la mesa 4 “Ética, argumentación y transparencia judicial electoral”, en el “Encuentro nacional de magistradas y magistrados. Consolidando la democracia 2015”	Guadalajara, Jalisco. Hospicio Cabañas
	Ponente en la presentación del libro <i>Perspectivas migratorias III. Los derechos políticos de los mexicanos en el exterior</i> , editado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas	Chicago, Illinois, Estados Unidos. The University of Chicago, Harris School of Public Policy
	Ponente en el panel especial 4 “Participación política de las mujeres y paridad”, en el marco del “3er Congreso internacional de ciencia política”	Guadalajara, Jalisco. Universidad de Guadalajara
	Ponente en el “Seminario internacional: Evaluación de las elecciones 2015 y la reforma electoral 2014: diagnóstico y propuestas”, en la mesa “Impugnaciones y procedimiento especial sancionador”	México, DF. Palacio de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
	Reunión de trabajo con autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales de Baja California Sur	La Paz, Baja California Sur. Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
	Ponente en el “XVIII Curso anual de apoyo académico al posgrado en Derecho de la UNAM aplicado a México”, con el tema “Democracia electoral rijosa y litigiosa en México”	México, DF. UNAM



Continuación.

Magistrada/ magistrado	Participación	Sede
Mónica Ardiñ Soto Fregoso	Ponente en la “Décima sesión ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México”, Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C.	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Centro de Convenciones y Polyforum Chiapas
	Ponente en el “XIII Congreso nacional de derecho. Retos y realidades del sistema judicial en México”	La Paz, Baja California Sur. Universidad Autónoma de Baja California Sur
Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez	Asistente al Informe de Labores del entonces magistrado presidente, José Alejandro Luna Ramos	México, DF. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
	Expositor del tema “Justicia electoral con perspectiva de género”, en el Curso Propedéutico de Ingreso a la Sala Regional Xalapa	Xalapa, Veracruz. Sala Regional Xalapa
	Expositor en la conferencia “Equidad de género”	Querétaro, Querétaro. Tribunal Electoral del Estado de Querétaro
	Reunión de trabajo en la Presidencia de la Sala Superior con el entonces magistrado presidente, José Alejandro Luna Ramos	México, DF. Sala Superior del TEPJF
	Asistente a la sesión solemne de Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Monterrey	Monterrey, Nuevo León. Sala Regional Monterrey
	Asistente al Segundo Informe de Labores de la Comisión de Justicia del Senado de la República	México, DF. Senado de la República
	Asistente al Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Xalapa	Xalapa, Veracruz. Sala Regional Xalapa
	Asistente al Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Toluca	Toluca, Estado de México. Sala Regional Toluca
	Asistente al Informe de Labores 2013-2014 de la Sala Regional Distrito Federal	México, DF. Sala Regional Distrito Federal
	Asistente a la presentación del libro <i>Declaración de Oaxaca. Sentencias relevantes en materia de control de convencionalidad</i>	México, DF. SCJN
	Entrevistador de la cantautora oaxaqueña, Susana Harp, en el programa “El arTE de juzgar”	México, DF.
Asistente al acto académico de la maestría en Administración y Gestión Electoral 2013-2015	Tepic, Nayarit. Centro de Capacitación del Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit	

Continuación.

Magistrada/ magistrado	Participación	Sede
Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez	Reunión de trabajo en la Presidencia de la Sala Superior con el magistrado presidente, Constancio Carrasco Daza	México, DF. Sala Superior del TEPJF
	Asistente al seminario Violencia Política: Transgresión de los Derechos Políticos de la Mujer	México, DF. Auditorio principal del Instituto Nacional Electoral (INE)
	Asistente al Simposio en Materia Electoral y Transparencia: Fortaleciendo la Justicia Abierta	Rosarito, Baja California
José Antonio Abel Aguilar Sánchez	Expositor de la conferencia magistral acerca de la “Ética judicial electoral”	Durango, Durango. Tribunal Electoral del Estado de Durango
	Ponente en la mesa 2 “Individualización de las sanciones en materia electoral”, en el “Encuentro nacional de magistradas y magistrados. Consolidando la democracia 2015”	Guadalajara, Jalisco. Hospicio Cabañas
	Expositor de la conferencia “Acciones de inconstitucionalidad sobre la reforma político electoral”, en el Curso de Derecho Electoral	Colima, Colima. Tribunal Electoral del Estado de Colima
	Expositor de la conferencia “Control de constitucionalidad y convencionalidad en materia electoral”	Culiacán, Sinaloa. Consejo Estatal Electoral de Sinaloa
	Moderador en el “Simposio la reforma político electoral 2014 y las acciones de inconstitucionalidad”	México, DF. INE
	Ponente en la mesa redonda 8 en el “XVIII Curso anual de apoyo académico al posgrado en Derecho de la UNAM aplicado a México”, con el tema “Democracia electoral rija y litigiosa en México”	México, DF. Instituto Electoral del Distrito Federal

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Guadalajara, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

## 5. Actividades específicas



### Firma de convenios con organismos garantes de transparencia

Con el fin de establecer mecanismos de intercambio de información entre los órganos garantes de la transparencia y de fomentar una cultura de legalidad en esa rama, el TEPJF, por medio de la magistrada presidenta de la Sala Regional Guadalajara, firmó el convenio de

colaboración con los órganos autónomos de transparencia.

## Congreso nacional de organismos públicos autónomos

La magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, en representación del presidente del TEPJF, participó en la inauguración del Congreso nacional de organismos públicos autónomos, llevado a cabo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



## Firma de convenio para notificaciones electrónicas

La Sala Regional participó en la firma del convenio para notificaciones electrónicas que celebraron el TEPJF y el INE con los tribunales y organismos públicos electorales estatales, cuyo objetivo fue establecer las bases para instrumentar que este tipo de comunicaciones tengan validez legal durante el desahogo de los procesos administrativos y especiales sancionadores.



## Feria Internacional del Libro de Guadalajara

Del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2014, la Sala Regional participó en la edición número 28 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, en la que colaboró con la CIDT en la entrega gratuita de 2,500 publicaciones de diversos títulos editados por el Tribunal y en la atención del público en el stand institucional.

Asimismo, con el fin de cubrir las necesidades bibliohemerográficas de las áreas del TEPJF, se adquirieron 1,440 ejemplares, que corresponde a 1,370 títulos, para ser distribuidos en la Sala Superior y las Salas Regionales.



De igual manera, la Sala Regional Guadalajara colaboró en la presentación del libro *Seguridad jurídica en el sistema democrático*, en la que participaron los magistrados Pedro Esteban Penagos López, coautor de la obra e integrante de la Sala Superior del TEPJF; Clicerio Coello Garcés, presidente de la Sala Regional Especializada; Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Regional Guadalajara, así como los académicos César Iván Astudillo Reyes e Irene Spigno.

## Innovación judicial

### Videoconferencias

La magistrada presidenta y los magistrados electorales continúan con el proyecto de desarrollar audiencias conjuntas de alegatos. En el periodo que se informa, se llevaron a cabo un total de 104, de las cuales 92 fueron presenciales y 12 por medio de videoconferencias. Estas últimas, como ya se mencionó, fueron reconocidas por la AMU por ser un proyecto de innovación judicial, que simplifica el acceso a la justicia, toda vez que es un elemento que promueve el derecho humano a la tutela judicial efectiva, pues acerca al juez y a las partes sin necesidad de trasladarse hasta la sede de la Sala Regional.



### Debate Juvenil

Con el objeto de dar a conocer la labor del Tribunal Electoral y el papel que desempeña en la democracia de nuestro país, durante el periodo que se informa se elaboró el proyecto Debate Juvenil, el cual se incluyó en el Programa Anual de Trabajo 2016 de esta Sala Regional, por lo que cuenta con un presupuesto específico para garantizar su materialización.

## Capítulo III

# Administración

### 1. Recursos Financieros

Para la Sala Regional Guadalajara la rendición de cuentas es fundamental, ya que las actividades administrativas implican el ejercicio de los recursos públicos que se le asignan, por lo que es de vital importancia que estas sean transparentes y sigan el principio de austeridad para alcanzar la confianza de la ciudadanía y dar cumplimiento a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

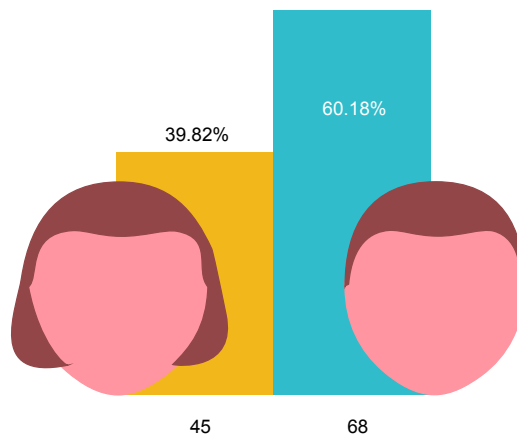
Para 2015 se autorizó un presupuesto de \$11,169,751.00, el cual incluyó el Programa Específico del Proceso Electoral Federal Intermedio.

Este órgano informó mensual y trimestralmente a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, el uso y destino de los recursos ejercidos, datos que, a su vez, se dan a conocer al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

### 2. Recursos Humanos

A la conclusión del periodo que se informa, esta Sala Regional contaba con 45 mujeres, que representaban 39.82% de la plantilla total de personal, y 68 hombres, que equivalían a 60.18%, quedando vacante una plaza.

**Gráfica 33. Personal de la Sala Guadalajara por género**



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2015.

### 3. Pláticas de orientación al personal

La Sala Regional, con el apoyo de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), organizó 4 pláticas, cuyo fin fue proporcionar información relevante a los servidores públicos referente a sus derechos, en relación con su régimen laboral, préstamos, créditos hipotecarios, pensiones y afores, entre otros.

### 4. Solicitudes de acceso a la información

En el periodo que se reporta se recibieron 8 solicitudes de información que fueron atendidas en tiempo y forma, acerca de las cuales no se presentó recurso de revisión alguno.

### 5. Centro de Documentación

El acervo bibliográfico de la Sala Regional Guadalajara asciende a 15,367 ejemplares. En el ejercicio que se informa se recibieron 206 ejemplares.

## 6. Recursos Materiales. Inventarios

El control físico y actualización de los resguardos de bienes son actividades necesarias para abastecer a las áreas, de manera oportuna, de los materiales para el desempeño de sus labores.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en julio de 2015, realizó el levantamiento físico de inventario de activo fijo, con el fin de actualizar la información en la base de datos de los bienes de esta Sala.

## 7. Sala Regional saludable

El Departamento de Servicios Médicos de la Sala Regional atendió 1,139 consultas, de las cuales 547 correspondieron a hombres y 592 a mujeres.

De igual manera, se llevaron a cabo diversas actividades, como jornadas de salud para el personal y sus familiares, con el apoyo de la Clínica de Medicina Familiar 1 del ISSSTE; aplicación de vacunas contra la influenza estacional, tétanos y difteria; campañas de detección oportuna de hipertensión arterial sistémica, para detectar hiperuricemia en sangre, y para la detección de síndrome metabólico, cáncer de mama, cáncer cervicouterino y cáncer de próstata, alteraciones nutricionales, cardiovasculares, renales y hepáticas, entre otras.



## 8. Programa institucional de accesibilidad para personas con discapacidad

Con el objeto de fomentar la inclusión y facilitar el acceso a las instalaciones a los justiciables y servidores públicos que así lo requieran, se realizaron 2 pláticas que tuvieron como fin sensibilizar a las y los servidores públicos en relación con las personas que padecen alguna discapacidad. Además, se adecuó un espacio físico dentro del Salón de Plenos y se asignó un nuevo cajón de estacionamiento para uso exclusivo de las personas con discapacidad.

## 9. Protección civil



Con la finalidad de garantizar la integridad física de las y los servidores públicos, los brigadistas tomaron cursos de: prevención y combate contra incendios, evaluación y repliegue, primeros auxilios, búsqueda y rescate, entre otros, impartidos por la Dirección General de Protección Civil y Bomberos del Gobierno del Estado de Jalisco.

Por otra parte, se realizaron simulacros trimestrales con diferentes hipótesis. Además, se practicó el correspondiente a la Semana Nacional de Protección Civil, en conmemoración a las víctimas del sismo ocurrido en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1985.

Es importante mencionar que se realizaron trabajos de mantenimiento del inmueble, de los equipos de detección y contra incendio, de las señalizaciones de seguridad y protección civil, y de los puntos de reunión. Adicionalmente, se llevaron a cabo inspecciones del edificio sede y de los equipos contra incendio.

## 10. Control interno

Cabe destacar que la Sala Regional Guadalajara, por medio de la Delegación Administrativa, está trabajando de forma conjunta con la Dirección General de Administración Regional, las Salas Regionales y la Especializada, en la inclusión del Acuerdo General por el que se establecen las Bases para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua en el TEPJF, emitido el 23 de junio de 2014.

El acuerdo establece las bases y normas generales para que —de conformidad con los criterios de la Comisión de Administración, mediante el Comité para la Implementación del Sistema de Gestión de Control Interno en el TEPJF— se realicen las acciones necesarias para lograr la ejecución del referido sistema.

## 11. Actividades de desarrollo humano



Con el objeto de sensibilizar acerca de la cultura de la prevención de problemas relacionados con la salud, Itzel Hernández Gil, trabajadora de la Sala, impartió por segunda ocasión la plática “Medidas de detección de cáncer de mama”. Compartió sus experiencias en este tema e invitó a todas y a todos los asistentes a realizarse revisiones periódicas para detectar a tiempo algún posible problema de salud.



# Conclusiones

La información expuesta hasta aquí refleja un buen año para la Sala Regional Guadalajara. De los indicadores presentados en este informe, se pueden resaltar los siguientes:

- 1) La justicia electoral fue administrada en breve tiempo, de forma completa y eficaz, sin que exista rezago jurisdiccional en esta institución pública.
- 2) En el periodo fueron resueltos más de 11,000 asuntos en los que se dictó sentencia de forma oportuna, evitando en todo momento que fueran irreparables las violaciones reclamadas.
- 3) La mayoría de las resoluciones emitidas por esta Sala Regional fueron confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 4) En todo momento se juzgó con una perspectiva favorable a los derechos fundamentales, dando lugar a criterios relevantes, como el que señaló que los institutos políticos, además de asignar paritariamente la cantidad de candidaturas entre hombres y mujeres, deben otorgar al sexo femenino circunscripciones competitivas, o el que estableció la posibilidad de integrar una fórmula mixta en postulaciones independientes con titular y suplente de diferente sexo.
- 5) Aumentó la interacción entre la Sala Regional y la sociedad por medio de las redes sociales.
- 6) La capacitación recibida por el personal de este órgano jurisdiccional abarcó temas que contribuyeron a su formación integral, como ética, transparencia, rendición de cuentas, declaración patrimonial y sistemas de control interno.
- 7) En materia de capacitación externa, se organizaron actividades con la finalidad de fomentar el intercambio de ideas entre las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales de la Circunscripción. Asimismo, se llevaron a cabo actividades en las que se capacitó a la ciudadanía en temas especializados de derecho electoral y cultura democrática.
- 8) La magistrada presidenta y los magistrados que integran este órgano colegiado participaron en distintas actividades académicas y foros de instituciones como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, universidades nacionales y extranjeras, así

como institutos o tribunales electorales, en los que intercambiaron puntos de vista de diversos temas.

- 9) La labor realizada fue reconocida por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A. C. en materia de sentencias que incorporan la perspectiva de género y en la implementación de medidas de innovación judicial. Lo primero, por el afán constante de este órgano de justicia de crear condiciones de participación efectiva de las mujeres en la política y, lo segundo, por el empleo de las tecnologías al servicio de administración de justicia, con lo que se logró la transmisión de las audiencias de alegatos mediante videoconferencias.
- 10) Los integrantes de la Sala participaron en talleres y cursos de desarrollo humano que propiciaron una perspectiva humanista en el desempeño de sus actividades.

En adición, debe decirse que el informe representa la culminación de una etapa de este órgano jurisdiccional, en la que participaron la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y los magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y José Antonio Abel Aguilar Sánchez.

Esta integración se distinguió por su compromiso de resolver de manera oportuna las controversias sometidas a su conocimiento, procurando en todo momento impartir justicia, respetando los derechos humanos y fundamentales de los justiciables.

El número de medios de impugnación recibidos y resueltos por esta integración alcanzó un nivel superior a la media de las otras Salas Regionales. Aunado a lo anterior, debe destacarse que el tiempo promedio de resolución fue de 10 días.

Por medio de sus sentencias establecieron criterios jurisdiccionales importantes en materia de protección de derechos humanos, especialmente en temas como igualdad sustantiva, paridad, candidaturas independientes y derecho a ser votado, entre otros.

Por ello, el compromiso para los siguientes ejercicios es continuar actuando conforme a los principios establecidos en el Código Modelo de Ética Judicial Electoral, es decir, siguiendo lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley electoral y el orden jurídico vigente: con neutralidad, independencia, transparencia, excelencia, minuciosidad, exhaustividad y actitud de servicio.



Informe de Labores 2014-2015.  
Sala Regional Guadalajara  
se imprimió en febrero de 2016  
en la Coordinación de Comunicación Social  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,  
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,  
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF.  
Su tiraje fue de 150 ejemplares.